TOMO LXIX — Montevideo, Lunes 27 de Noviembre de 1922 — Núm. 5002

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución. Apruébase el Reglamento y Tarifa del Dique de Carena, formulado por el Comandante del Dique Nacional y Talleres de la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Visto el proyecto de Reglamento y Tarifa del Dique de Carena, formulado por el Comandante del Dique Nacional y Talleres de la Armada;

Atento a que la Dirección de la Armada opina que el proyecto contempla la situación actual de los diques en el Río de la Plata, estableciéndose disposiciones convenientes para beneficiar en la mejor forma, tanto al Estado bajo su faz económica, como a los buques;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentra el reglamento formulado perfectamente fundado, con la salvedad de que se amplíe el artículo 22, aceptándose fianza suficiente en el caso de no haberse abonado el pago de lo adeudado por concepto de derechos o reparaciones, lo que ha sido realizado por la Dirección de la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el Reglamento y Tarifa del Dique, que figura en los numerados: T. N.o 834240, T. N.o 834241, T. N.o 834242, T. N.o 834243, y los formularios que figuran en los numerados T. N.o 834291 y T. N.o 834296, debiendo ser redactado su artículo 22 en la forma propuesta por el Director de la Armada en su informe de 17 del corriente.

2.o Que a sus efectos vuelva, inserte y publíque. — BRUM. — General S. BUQUET.

Arsenal de Marina

REGLAMENTO Y TARIFA DEL DIQUE DE CARENA

De la solicitud —

Artículo 1.o La solicitud para entrar a dique a efectuar trabajos en los talleres será presentada por el armador o agente a la Dirección de la Armada, en papel sellado de $ 0.25 y un timbre de Montepío Militar, haciendo constar el nombre del buque y bandera.

Art. 2.o Acompañando la solicitud se darán todos los datos que figuran en el formulario que se pondrá a disposición del solicitante y que será firmado por el armador o agente y el capitán, siendo éstos responsables por la exactitud de dichos datos y de los efectos que sus errores pudieran ocasionar.

Del contrato —

Artículo 3.o Concedido el dique, se firmará el contrato respectivo entre el armador o agente y el Comandante del Arsenal de Marina, sin cuyo requisito no se permitirá la entrada a dique.

De la prioridad de la entrada —

Artículo 4.o El orden de entrada de buques a dique lo dará la fecha de presentación de las solicitudes.

Art. 5.o Se podrá variar el orden de entrada en los siguientes casos:

A) Cuando el buque solicitante tenga averías.

B) Cuando tenga fecha fijada para la salida.

C) Cuando necesitando dique seco por cuatro días, le anteceda un buque cuya permanencia sea de quince días, por lo menos, para efectuar reparaciones generales.

D) Cuando una misma empresa naviera o agencia tenga más de dos turnos consecutivos.

E) Cuando por sus dimensiones, tiempo de permanencia, etc., un buque pueda entrar conjuntamente con otro que le corresponde el turno, quedando sujeto a lo que determina el artículo 14.

F) Cuando se trate de un buque de guerra de la Armada Nacional.

Art. 6.o Para la aplicación del artículo que antecede debe mediar resolución expresa de la Dirección de la Armada.

A ningún buque se le podrá postergar dos veces por cambio de turno, salvo el caso del inciso A.

En caso de conceder la prioridad de que habla el inciso C y el barco permaneciera más tiempo que el concedido, abonará tarifa doble y como si fuera el primer día por cada día que exceda al cuarto.

Entrada y permanencia a dique —

Artículo 7.o Todo capitán, para entrar y salir de dique con su buque, tomará por su cuenta un práctico que dirija la maniobra entre boyas.

Art. 8.o Los buques entrarán a dique en lastre, sin explosivos y sin materias inflamables. Toda avería que se produzca por infracción de esta disposición estará a cargo del armador o agente.

Art. 9.o Después de apuntalado el buque, queda prohibido mover pesos a bordo. Los picaderos y puntales no podrán moverse sin autorización expresa.

Art. 10. Los capitanes y talleres que efectúen obras dentro del recinto del Dique, están obligados a presentar una nómina con los nombres del personal y nacionalidad de los mismos, como también dar aviso de cualquier cambio o modificación que tuviera el personal. El Comando del Arsenal podrá impedir la entrada al recinto, en cualquier circunstancia, de la persona o personas que estime conveniente.

Art. 11. En caso de incendio a bordo, el capitán es responsable de la seguridad de su buque, y el Arsenal y Talleres le prestarán el concurso que les sea posible.

Art. 12. Es obligación del Arsenal:

A) Apuntalar el buque.

B) Dejarlo en seco sobre la disposición normal de los picaderos.

C) Limpieza del fondo del dique una vez puesto en seco.

Art. 13. Es obligación del personal de a bordo:

A) Cooperar en lo posible desde a bordo a la maniobra y apuntalamiento del buque.

B) Mantener aseado el fondo del dique, no arrojando residuos o aguas servidas.

Art. 14. Cuando de común acuerdo entran a dique a la vez dos o más buques de distintos dueños y la salida se demorara por causa de uno de ellos, el dique no intervendrá en ningún arreglo y hará efectuar el cobro de los derechos a cada uno de los buques hasta el momento de dejar el dique.

Si la permanencia se prolongara por causa de un buque que hubiera entrado según el inciso C del artículo 5.o, el buque o los buques cuyo turno les correspondía podrán optar:

A) Por no abonar los derechos de permanencia de los días demorados, abonando en cambio los derechos de permanencia hasta el día en que se encuentre listo, como si hubiera entrado solo, sin poderse acoger a los beneficios del artículo 17 si es menor de 500 toneladas y a los estable-

cidos en el artículo 18 en todos los demás casos.

B) Abonar todos los derechos hasta el momento de su salida de dique, acogiéndose a los beneficios establecidos en los artículos 17 y 18.

No se considerará demora si un buque se da listo antes del tiempo por el cual ha solicitado dique.

Una vez que un buque se da listo queda absolutamente prohibido efectuar ningún trabajo; en caso contrario, se considerará que no está listo y se cobrará estadía

Tarifas y otros servicios —

Artículo 15. Los buques que hagan uso del Dique de Carena abonarán los derechos con arreglo a la tarifa siguiente, salvo las excepciones establecidas en los artículos 17, 18, 19 y 23:

A) Derechos de entrada:

Por las primeras 500 toneladas	$	80 —
Por cada 250 toneladas sucesivas o fracción	"	15 —

B) Derechos de permanencia:

	Por día y por tonelada	
	Primer día extraordinario	Días subsiguientes ordinarios
Sobre las primeras 500 toneladas ...	$ 0 25	$ 0 15
Sobre las 250 toneladas que sigan a este número....	" 0 20	" 0 12
Sobre las 250 toneladas subsiguientes	" 0 15	" 0 10
Sobre las 250 toneladas que excedan del número anterior	" 0 12	" 0 09
Por las que excedan de 1.250 toneladas	" 0 10	" 0 08

Después del quinto día de permanencia, el buque o los buques, exceptuando los comprendidos en el artículo 19, tendrán una reducción diaria del 5 o|o sobre los derechos que les vaya correspondiendo abonar hasta llegar a $ 160.00 diarios, en cuya cantidad cesan los descuentos.

Art. 16. Los buques de menos de 500 toneladas abonarán los derechos de entrada y permanencia con sujeción a la tarifa asignada para las primeras 500 toneladas.

Art. 17. Los buques de cabotaje mayores de 500 toneladas, cuando entren solos o con otros buques, y los menores de 500 toneladas, cuando entren dos a la vez de común acuerdo, tendrán una reducción del 25 o|o del derecho de permanencia ordinario. A los efectos de este artículo se considerarán de cabotaje todos los buques de bandera nacional.

Art. 18. Cuando tres o más buques menores de 500 toneladas entren a la vez de común acuerdo, pertenecieran o no al mismo armador, tendrán una reducción de un 30 o|o sobre el derecho de permanencia tarifado.

Art. 19. Siempre que las reparaciones o trabajos a efectuarse en los buques que entren a dique no lo sean por los talleres del Arsenal, estando éstos capacitados para efectuarlos en su totalidad o en parte, el buque o los buques tendrán un recargo de tarifa, sobre el derecho de permanencia ordinario, de un 30o|o. Quedan exceptuados los buques del Estado que efectúen reparaciones por talleres del Estado.

Art. 20. Cuando la Dirección del Arsenal exija la presentación del certificado de arqueo de un buque que se encuentre en seco, el agente o capitán están obligados a presentarlo. En su defecto, la liquidación de los derechos se ajustará al tonelaje con que el buque está inscripto en el Lloyd Register.

Art. 21. La tarifa de permanencia empezará a regir desde el momento que el buque se encuentre en seco hasta que salga del dique salvo las excepciones de los artículos 14 y 26, contándose por días enteros las fracciones de día. El día será contado desde la salida hasta la puesta del sol.

Art. 22. El pago de los derechos de entrada y permanencia se efectuará en la Contaduría de la Dirección de la Armada antes de la salida del buque. Si éste saliera sin haber pago lo adeudado por concepto de derechos o reparaciones hechas por el mismo Arsenal, podrá ser detenido en el puerto con intervención de la autoridad marítima, salvo el caso de que se afianzara suficientemente al pago de dicha cuenta.

Art. 23. Siempre que, previo convenio, se trabaje durante la noche, los jornales extras serán cargados íntegramente al buque. Todo trabajo nocturno de cualquier naturaleza sufrirá un recargo de tarifa de $ 0.04 por noche y por tonelada.

Art. 24. Siempre que por alguna circunstancia se solicite dar agua al dique para después volver a achicar, el buque pagará, mientras esté a flote, estadía ordinaria, y cuando se achique, el derecho de permanencia como si fuera el "primer día".

Art. 25. Todo trabajo, de cualquier naturaleza que fuere, no comprendido en el presente Reglamento, será de cuenta del buque o persona que lo solicite. El Arsenal podrá poner a disposición de los interesados los guinches, herramientas y útiles, etc., de que dispone, con arreglo a la tarifa vigente.

Art. 26. Una vez que el buque esté listo, la estadía que se produzca por falta de agua o mal tiempo no serán tenidas en cuenta para el cobro de los derechos respectivos.

Art. 27. El Arsenal no se responsabiliza por demoras en las salidas por causas de mal tiempo, falta de agua ni por accidentes de ninguna especie.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Industrias

Resolución. Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio solicitado por el señor Antonio Banchini.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Acta número 746). — Vistos y resultando: Que del precedente informe, producido por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que el señor Antonio Banchini ha planteado la industria a que se refiere el privilegio de invención número 1357, referente a "Mejoras introducidas en la prensa a mano", concedido el 25 de Noviembre de 1921;

Atento a que la puesta en práctica de esta patente se ha llevado a cabo dentro del término señalado al efecto por la ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno e Inspección de Minas e Industrias,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio número 1357, sobre "Mejoras introducidas en la prensa a mano", del señor Antonio Banchini, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio de invención solicitado por el señor Esteban Soler.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Carpeta número 1139). — Vistos y resultando: Que del precedente informe, producido por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que el señor Esteban Soler ha planteado la industria a que se refiere el privilegio de invención número 1319, sobre "Una bomba centrífuga", concedido el 30 de Septiembre de 1921;

Atento a que la puesta en práctica de esta patente se ha llevado a cabo dentro del término señalado por la ley;

Con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar planteada la industria a que se refiere el privilegio de invención número 1319, sobre "Una bomba centrífuga", debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que corresponda.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Declárase planteada la industria sobre una "Faja de mujer" denominada "Mater".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Acta número 1138). — Vistos y resultando: Que del precedente informe, producido por la Inspección de Minas e Industrias, se desprende que la señora Teresa Rodríguez ha planteado la industria de su patente de invención número 1138, referente a una "Faja de mujer", denominada "Mater", concedida el 30 de Septiembre de 1921;

Atento a que la puesta en práctica de esta patente se ha llevado a cabo dentro del término señalado al efecto por la ley;

Con la opinión de la Inspección de Minas e Industrias y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar planteada la industria sobre una "Faja de mujer", denominada "Mater", concedida el 30 de Septiembre de 1921, debiendo volver estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Nómbrase al señor Enrique G. Vogelsang Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Patológica.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Carpeta número 2217|1919). — Vista la nota del Consejo de la Escuela de Veterinaria proponiendo al doctor Enrique G. Vogelsang para ocupar interinamente el puesto de Jefe de Trabajos, profesor complementario de los cursos del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología, hasta tanto se provea definitivamente el cargo, mediante la prueba del concurso;

De acuerdo con lo establecido en los

decretos de 4 y 30 de Mayo próximo pasado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Designar por el término de quince días, para ocupar el referido cargo, con carácter interino, al doctor Enrique G. Vogelsang.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Concédese el privilegio de invención solicitado para unas "Máquinas calculadoras".

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Acta número 1563). — Vista la gestión iniciada por Carl Mauritz Fredrick Friden, de Piemont, California (Estados Unidos de América), solicitando patente de invención para "Máquinas calculadoras";

Resultando del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias que el invento que se desea patentar reune las condiciones de novedad industrial exigidas por la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y atento el juramento que a fojas 13 formula en prueba de la no explotación extranjera de este invento al tiempo de iniciarse esta gestión,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder el privilegio de invención solicitado, con las reservas de derecho pertinentes, sin perjuicio de terceros y por el término de nueve años, señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Resolución. Mantiénese la resolución de 29 de Julio de 1921 a que se hace referencia.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — (Acta número 745). — Visto el escrito presentado por el señor Raimundo Bordas de Peñafort (hijo), solicitando reconsideración de la resolución de 29 de Julio de 1921, por la cual se derogó su pedido de traspaso de la patente número 745, concedida el 1.o de Diciembre de 1914, al señor Vicente Lacoius, para un nuevo tipo de "Deshollinador de cemento armado";

Por los fundamentos en que descansa la resolución recurrida; y

Atento a que el interesado, en su escrito de reconsideración, interpreta erróneamente los artículos de la ley de Patentes, dándoles un alcance y un sentido que no tienen, y que, por lo tanto, no pueden admitirse;

Con la opinión de la Oficina de Patentes de Invención y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, consignada en sus dictámenes de fojas 45 a 46 y 57 a 59,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener la resolución de 29 de Julio de 1921 citada, y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención para su archivo definitivo, previa notificación, reposición de sellos y demás efectos que correspondan.

Publíquese conjuntamente con la vista fiscal de fojas 57 a 59. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

Vista fiscal a que se refiere esta resolución

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.— Excelentísimo señor: El Fiscal nada tiene que modificar a lo que dijo en el dictamen de fojas 9 y siguientes.

Manifestó allí que no puede admitirse que el privilegio que caduca por falta de pago de cualquier anualidad, caduca, no para el público, sino en favor de terceros, y hasta del mismo dueño del privilegio caducado, porque eso importaría admitir los privilegios por tiempo indefinido, para lo cual bastaría que el dueño de una patente que estuviese próxima a vencer dejase de pagar la anualidad, pues entonces, caducada aquélla, la haría solicitar por otro que la pediría como un privilegio nuevo por otros nueve años, y así sucesivamente.

A eso se objeta que no se pretende otro privilegio por nueve años, sino por el tiempo de explotación que le quedase a la patente caducada. Y hasta dice el recurrente que el Fiscal no leyó bien lo que él decía, pues no se dió cuenta de que sólo pedía el privilegio con aquella limitación. Pero tan se había dado cuenta el suscripto, que dijo en el primer dictamen que nuestra ley no admite privilegios por "saldo de tiempo".

Se insiste diciendo que "no se da un privilegio nuevo, sino que es el mismo caducado. Que el Estado retiene el privilegio caducado y lo entrega al que se lo pida, y es claro que siendo el mismo privilegio, no puede ser sino por el tiempo que aún le queda".

Pero eso es tan inadmisible y tan fuera de la ley como lo de los privilegios por saldo. Eso de que el Estado retiene los privilegios caducados para dárselos a otro o al mismo a quien le caducó es una pura fantasía, porque la ley no habla de semejantes retenciones, ni se concibe cómo podrían existir, porque un privilegio caducado es una pura nada, y no se concibe cómo una pura nada podría decir la ley que el Estado la retenga con ningún fin. A mayor abundamiento, conviene tener presente que el caso de falta de pago no es propiamente caso de caducidad, pues tal caso no está incluído en el artículo 36, sino que es caso de anulación. Esta es la palabra que emplea el artículo 9.o. Quiere decir, pues, que se trata de un privilegio anulado, y no se concibe que el Estado retenga un privilegio anulado, es decir, un privilegio que ya es una pura nada.

Repite el Fiscal que el artículo 10 no habla de terceros que vengan a continuar la explotación o el privilegio del patentado omiso, sino de terceros que "presenten solicitudes de privilegios de la misma naturaleza".

Por consiguiente, el tercero debe presentar solicitud de un privilegio de naturaleza análoga, lo que quiere decir que debe solicitar un privilegio nuevo, y de ningún modo el mismo privilegio caducado, para hacerlo revivir por el tiempo que le habría quedado al antecesor.

Por eso ha dicho el suscripto, y lo repite ahora, que empezada la explotación, la caducidad es en beneficio del público, porque de lo contrario se prorrogaría indefinidamente la duración de los privilegios, ya que tampoco es posible acordarlos por saldo de tiempo. Y sólo cuando no se paga la primer anualidad, sólo entonces es que el privilegio caduca en favor de terceros.

Se objeta que el artículo 10 no hace tal distinción.

Pero ese artículo no está solo, y hay que entenderlo en armonía con los demás, y si no se hace la distinción, y se admite que el otorgamiento a terceros es en todos los casos, entonces se llega a uno de estos tres extremos: al de los privilegios por tiempo indefinido, lo que el mismo recurrente acepta que es un absurdo, o se llegaría a los privilegios por saldo de tiempo, lo que es otro absurdo, al punto de que para salvarlos se apela al otro extremo, o sea el de que el Estado retiene el privilegio anulado, y si lo entrega al tercero, no se sabe si anulado o quitándole la nulidad, cualquiera de las cuales soluciones sería tan absurda como las otras.

Por otra parte, el artículo 39 de la ley dice que la anulación del privilegio lo hace caer en el dominio público. Y bien: ¿cuáles son los casos de anulación del privilegio sino los de falta de pago de las anualidades? Si, como se ha dicho en contrario, el artículo 10 se refiere precisamente a la falta de pago de otras anualidades que la primera, ¿cuál sería el caso de falta de pago a que se refiere el artículo 9.o de la ley, y por lo tanto, cuáles los casos de caída del invento en el dominio público por aquella causa, si no son precisamente los casos de falta de pago de otras anualidades que la primera, ya que en este caso todos estamos de acuerdo en que la anulación es en provecho de otros solicitantes? No hay ninguno, absolutamente ninguno, de modo que la ley habría hablado de una caída en el dominio público que no existiría, lo que demuestra una vez más el error de la interpretación que conduce a ese extremo.

Y puesto que se ha planteado la cuestión de si el señor Peñafort se ha presentado en forma, el suscrito debe manifestar que el artículo 19 de la ley establece la forma en que debe presentarse "todo solicitante", sin distinción de ninguna clase, de modo que si V. E. entendiese que corresponde darle un nuevo privilegio, procedería disponer que previamente se presente con arreglo a la ley. Y si V. E. entendiese que debe traspasarse el privilegio anulado a Lacoius, entonces bastaría con la presentación tal como ha sido hecha. Pero el Fiscal sigue entendiendo que se trata de un privilegio caído en el dominio público.

No obstante, V. E. resolverá como lo estime más acertado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1922. — Luis Varela.

Resolución. Nómbrase al señor Juan Marempui carrero de la Oficina de Pesas y Medidas.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — (Carpeta número 1776|1922). — Habiéndose creado por la ley de Presupuesto recientemente promulgada un cargo de carrero en la planilla número 6 del Departamento de Industrias, correspondiente a la Oficina de Pesas y Medidas, y atento a lo dispuesto por los decretos de 4 y 30 de Mayo del corriente año,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Encárgase del referido empleo, por el término de quince días, y con la antigüedad del 1.o del corriente, al señor Juan Marempui.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **CAMPISTEGUY. — LUIS C. CAVIGLIA.** — T. Vidal Belo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

(Doctores Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — Pinto)

Asuntos tratados en el acuerdo celebrado el día 24 de Noviembre de 1922

1—Solicitud de licencia del Juez Letrado Departamental de Florida.

2—Antecedentes referentes al Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 13.a sección de Montevideo.

3—Renuncia del Teniente Alcalde del 5.o distrito de la 5.a sección de Rocha.

5—Relación por Octubre expedientes pa-

Fa sentencia del Juzgado Letrado Departamental de Minas.
6—Relación por Octubre Depósitos Judiciales del Juzgado Letrado Departamental de Minas.
7—Relación por Octubre del movimiento habido del Juzgado Letrado Departamental de Minas.
8-9—Relaciones por Octubre de causas en estado de sumario de los Juzgados Letrados Departamentales de Minas y San José.
10—Exhorto de la justicia argentina en un sumario por estafa.
11—Antecedentes relativos a los protocolos del extinto escribano José Rossi.

Trámite judicial: 1 Angela Valle de Repetto con Domingo Valle. R. E. de N. N.
2—Enrique García Zúñiga con Alfredo Castellanos. R. E. de N. N.
3—B. Rodrigo y Cía. en autos Rodolfo J. Maggio con Andrés Falca y otro R. E. de N. N.
4—María L. Ordeig Pérez con Juana Lalanne. R. E. de N. N.
5—Enrique Laviña. Juicio de responsabilidad.
6—Testamentaría de Evaristo Novoa.
7—Manuela C. de Pasqua y otro con José Citraro.
8 al 44—Treinta y seis causas criminales elevadas en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República devueltas con observaciones por el señor Fiscal de Corte.
45 al 64—Vinte causas criminales elevadas en consulta por diversos Juzgados Letrados de la República devueltas con observaciones por el señor Fiscal de Corte.
65 al 117—Cincuenta y dos libertades concedidas a diversos procesados con motivo de la visita de causas, bajo fianza o caución juratoria.
118 al 244—Ciento veintiséis sobreseimientos decretados en diversos sumarios elevados con motivo de la visita general de causas.
245 al 357—No se hizo lugar a ciento doce pedidos formulados por diversos penados o encausados con motivo de la visita general de causas.

Movimiento habido—Cuadernos de protocolo: revisados, 16; ídem rubricados, 18. Legalizaciones, 5. Oficios librados, 67. Acuerdo, 1. Relaciones quincenales recibidas, 21. Expedientes entrados: judiciales, 3; ídem administrativos, 9; ídem en consulta, 16. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 25 de Noviembre de 1922

Trámite — Morchio Luis. Barbanchón Louise Eugenia con Henry Francoy Gerard. Grijalvo Alfonso (dos providencias). Tassistro Juan con Aída Mazzini. Bernasconi Francisco con Américo Porta. Heimes Guillermo con María Doufrain. Arce Andrea Juana con Pedro Ferrarini. Petit Murat María Angélica con Marco Aurelio Bo Recke. Delmonte Juana. Busch Ida con Juan José Gard y Sanjuán. Botta de Escutary Catalina. Gilia Vicente con Ema Soffa. Diago Julia Alejandrina con Angel M. López. Antúnez Vicente. Ravenna de Chiarino María con Enrique y Eulalio Vergara. Baltar José. García Eva con José Ramón López. Canfield Roberto H. con Enrique Saravia. Vivanco Joaquina Lucía con Manuel Juan Navarro Conde. Caviglia Juan S. con Alfredo Piantelli. Callano Teresa con Antonio Chiffoni. Roldán Amaro María Adela. Zelada Desiderio. Longardi Nicolás S. García Moreno Hilario con Elida Ester Moller de Berg. Carambatti Apóstol. Ardito Manuel. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno número 3723. Albanell Rosa con Margaro Montenegro. Gómez de Carlesi Angela. Ruiz Juana. Benenati Leonarda. Crespi Angela Rosa con José Oldrini. Laviña Berta y otros con Enrique Laviña. Legaspi Cándido con Juan Souto. Picó Gómez José con Silveria Traballos. Silva de Hills Rosa con Nieves Viola.
Interlocutorias — Gallo Alfredo. Morales Fermín. Paradiso Rosa con Francisco Passalacqua. Vargas Eduardo con Alfonso Silvestre.
Definitivas — Aicardo Juan José. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 25—Trámite—Benítez Leocadia con V. de Areys. Maggi Aída Adelaida con Manuel Francisco Curiel. Bértola Natividad J. con José A. Rodríguez. Romero Tránsito con José Galán. Rocatagliata Juan B. y otros. Macías Aurelio con María del Pilar Sauleda. Guastalli Florinda Teresa. Exhorto número 2404 del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Montaña José con Max Glucksmann. Geide Mariño Antonio. Sauer Amalia Marta con Gustavo Ludovico Gottieb Bischoff. Watkins y Cía. M. E. contra Luis Vago Cattáneo. Suárez Emma Ana contra Pablo Romero. Daudrix Juana M. con Víctor M. Fernández. Saseta Sáenz Daniel contra Albertina Mora. Rodríguez Julia contra Ramón Luz. Fernández Etchenique Héctor contra Lores Micaela Orriza. Iza José Antonio, sucesión, incidente. Muñoz María Isabel contra Manuel Pose. Faigola Petrona. Figueira Magdalena contra Luis Visitación González. Martínez Felipe Jesús, sucesión. De León Luis contra Teresa Weiseleis. Morini Florentina. Mathel de Bagohayra Mariana, sucesión. Real de Azúa Enrique y Cía. contra Guillermo Sangiovani. Ferrandi Segundo. Sociedad Francesa de Enseñanza contra Enrique Farachio. Oficio número 1481 del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Peirano Esteban con Horacio Pietropinto. Rocco F. y Compañía contra Juan C. Pérez y Cía. Larrad Toribio contra Flora Fernández. Reid y Rigaud contra Ramón Tabárez. Cubero Joaquina con Andrés Pinillo Beitia. Gordiola Juan Francisco. Antelo Manuel. Exhorto número 5537 del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Cantollera María contra José Ruiz. Bonino José y Rosa Bianchi de Bonino, sucesiones. Borrazás Luis contra Josefina Percénico. Rodríguez Manuel C. contra Luisa Ferretti. Exhorto número 4688 del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia número 5268. Pinque Bartolomé, sucesión. Alasia Pablo. Ghiringhelli Alberto. Barrios de Más Laura, sucesión (2 providencias). Binardel Miguel contra Antonio Lance. Montenegro de Sosa Concepción con Mateo Capello. López y Cía. con Gregorio Kavier. Bolters Hortensia contra Saverio Minini. Fernández Vicente contra Josefa Julia Arlas (3 providencias). Messe Heny contra Ricardo Witmmann.
Interlocutorias — Ramela de Larroca Elvira.
Definitivas — Geide Mariño Antonio. Larrea Lorenzo. Vega Santiago o Domingo. sucesión. Boggiano Vicente contra Juan o Rogelio Tabárez.
Oficios — Nueve. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 25 de Noviembre de 1922

3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
4.800 pesos, al 6 por ciento anual.
900 pesos, al 8 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
6.800 pesos, al 6 por ciento anual.
1.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Noviembre de 1922

28.000 pesos, al 8 1|2 por ciento anual.
2.500 pesos, al 7 por ciento anual.
6.000 pesos, al 10 por ciento anual.
300 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
12.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 9 por ciento anual.
10.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Noviembre de 1922

8.750 pesos, casa en la calle Colonia números 1483 (bis) y 1485, 328 metros.
10.612 pesos, casa en la calle Colonia, manzana número 155, 265 metros.
757 pesos, terreno en Colón, camino a La Paz, 658 metros.
1.213 pesos, terreno en el Peñarol, camino Vidiella, 1.660 metros.
9.700 pesos, casa en la calle Yerbal número 579, 147 metros.
8.960 pesos, finca en el camino Burgues número 2893, 504 metros.
2.882 pesos, terreno en el Barrio Doctor Bosch, 10.a sección, 576 metros.
1.500 pesos, terreno en el Peñarol, 286 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Noviembre 25 de 1922.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

1.410 pesos, para el 27, 65.10.
4.700 pesos, para fin de Diciembre, 65.40.
9.400 pesos, ídem ídem, 65.40.

Empréstito de Obras Públicas 1909

6.620 pesos 75 centésimos, para fin de Diciembre, 79.

Deuda Interna de Conversión 1916

1.000 pesos, para el 27, 95.40.

Empréstito de Conversión

932 pesos 50 centésimos, para el 27, 84.70.
1.865 pesos, ídem ídem, 84.50.
4.662 pesos 50 centésimos, para fin de Diciembre, 84.70.
932 pesos 50 centésimos, para el 27, 84.50.

Títulos Hipotecarios serie P

5.000 pesos, para el 27, 94.00.

Títulos Hipotecarios serie S

1.000 pesos, para el 27, 92.20.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.20.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie T

3.000 pesos, para el 27, 91.50.

Títulos Tipotecarios serie U

8.000 pesos, para el 27, 90.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.70.

Títulos Hipotecarios serie V

10.000 pesos, para el 29, 90.80.
10.900 pesos, para el 27, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.900 pesos, ídem ídem, 90.80.

Títulos Hipotecarios serie X

5.000 pesos, para el 27, 90.80.
6.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.700 pesos, ídem ídem, 90.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.80.
7.500 pesos, ídem ídem, 90.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.80.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 18.15; recomendada: Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior.

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos, y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 25 de Noviembre de 1922

Pablo Alassia, italiano, 76 años, casado, Manuel Haedo 21.
Jaime Blasi, español, 60 años, casado, Hospital Italiano.
Adela Civaro, argentina, 35 años, soltera, Piedras 480.
Felipe S. Pérez, oriental, 24 años, soltero, Millán 2625.
María Carmen Rodríguez, oriental, 17 meses, Asilo Larrañaga.
Augusto G. Hermann, francés, 76 años, casado, Vilardebó 2006.
Isabel Barrios, oriental, 13 años, Hospital P. Visca.
Felipe Arosaren, oriental, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Rosa Blanco, oriental, 46 años, soltera, Muñoz 40.
Bernardo Suárez, oriental, 36 años, casado, Arenal Grande 2529.
José Cattáneo, italiano, 71 años, viudo, Avenida General Flores 2740.
Clelia Mayo de Delgado, oriental, 37 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXIX Montevideo, Lunes 27 de Noviembre de 1922 Núm. 5002

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06
Avisos matrimoniales: Por 3 días.	"	1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímero de exceso....	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 49. — ASUNTO N.o 2309|24

Llámase a licitación pública, por última vez, para la adquisición de 5.000 pares de guantes de algodón, blancos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 horas a las 18, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Diciembre de 1922, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.23-3331-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 56. — ASUNTO N.o 3298|5

Llámase a licitación pública, por tercera y última vez, para la adquisición de 100.000 kilos de papas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 9 de Diciembre hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

Nov.18-3216-v.nov.27.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que a solicitud del interesado se ha concedido el cambio de nombre del vapor nacional "General Artigas" por el de "Chapicuy". — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — El Capitán General de Puertos.

Nov.23-3330-v.dic.11.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 5000 LAMPARAS ELECTRICAS TIPO 1|2 WATT

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 4 de Diciembre próximo venidero para proveerse de las referidas lámparas, de completo acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que se entregarán a quien los solicite en la Sección Adquisiciones (Julio Herrera y Obes 1471, altos). — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. —La Gerencia.

Nov.25-3382-v.dic.1.o.

PROVISION DE 27.750 METROS DE CABLE BAJO PLOMO

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los referidos conductores, de estricto acuerdo con los pliegos que se entregarán a quien los solicite en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y Obes número 1471 (altos). — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — La Gerencia.

Nov.13-3100-v.nov.28.

PROVISION DE 16.000 METROS DE CORDONES CON AISLACION DE GOMA

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación, por el término de tres meses, a contar desde la fecha, para proveerse de los referidos cordones, de estricto acuerdo con los pliegos que se entregarán a los interesados en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes número 1471 (altos). — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — La Gerencio.

Nov.13-3101-v.nov.27.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de mil mesas escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y timbre de biblioteca, también de $ 0.25, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el 13 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Nov.16-3175-v.en.13.

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes varones, con plazo hasta el 27 de Noviembre actual, para proveer una ayudantía en el curso nocturno para adultos número 22, de la Capital.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el sellado de $ 0.50, con otro de repuesto de $ 0.25, y tiembre de biblioteca, también de $ 0.25, y se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles durante las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Víctor Stewart, Secretario.

Nov.16-3174-v.nov.27.

Administración G. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UTILES

Llámase a propuestas para la provisión de artículos de librería, tienda, escobería, etc., para el servicio de correos y telégrafos durante el año 1923.

Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo, se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración, todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 17 horas y 30.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — La Secretaría.

Nov.22-3302-v.nov.30.

LICITACION DE LIBROS, LIBRETAS Y FORMULARIOS

Llámase a licitación pública para la confección de libros, libretas y formularios para los servicios de Correos y Telégrafos durante el año 1923.

Las cantidades y modelos de los artículos que se solicitan, así como el pliego de condiciones respectivo se hallan en la Oficina de Utiles de la Administración a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 50 a las 17 y 50.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría el día 4 de Diciembre próximo, a las diez horas y treinta, en que serán abiertas en presencia de los interesados o apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de la Administración se reserva el derecho de rechazar o aceptar las propuestas que considere más convenientes. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. —La Secretaría.

Nov.21-3274-v.dic.4.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	**$**	**3.00**
A la rústica	**"**	**2.00**

La Administración.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10828

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores R. Chacón y Hno., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 29.a y 80.a (construcciones de mampostería en cemento armado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-3372-v.dic.11.

ACTA N.o 10827

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Braceras y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-3372-v.dic.11.

ACTA N.o 10815

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Maspero Frères, Limited, de Londres (Inglaterra) y Cairo (Egipto), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3236-v.dic.5.

ACTA N.o 10811

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Bennati, de Sayago, Departamento de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3233-v.dic.5.

ACTA N.o 10816

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. Du Pont, de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

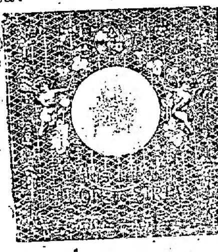


para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3244-v.dic.5.

ACTA N.o 10839

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Prado, Fernández Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:







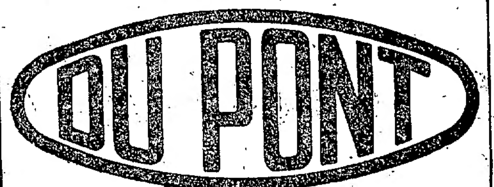


para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3255-v.dic.5.

ACTA N.o 10810

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 12.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3232-v.dic.5.

ACTA N.o 10822

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Llisás y Compañía, S. en C., de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3245-v.dic.5.

ACTA N.o 10844

Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"AZEC"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3257-v.dic.5.

ACTA N.o 10813

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuela Robert Soler, de Sitges, Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a (vinos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3235-v.dic.5.

ACTA N.o 10812

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eliné's Incorporated, de Milwaukee, Wisconcin (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Eliné's

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3234-v.dic.5.

ACTA N.o 10845

Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"SUPERIA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 8.a, 78.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3258-v.dic.5.

ACTA N.o 10843

Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de Georges Tixier, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

"ANESTHOCAINE"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.20-3256-v.dic.5.

ACTA N.o 10830

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"IDEAL"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3296-v.dic.7.

ACTA N.o 10831

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

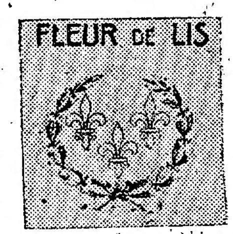
"FAVORITA"

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3297-v.dic.7.

ACTA N.o 10796

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, clases 1.a a 42.a inclusive, 59.a y 61.a a 80.a, menos la clase 66.a y yerba mate, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3212-v.dic.4.

ACTA N.o 10743

Montevideo, Octubre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Chattonooga Medicine Company, de Tennesse, Chattonooga (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

HEPALINA

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3209-v.dic.2.

ACTA N.o 10807

Montevideo, Octubre 30 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Ansola, de Laredo, Santander (España), han solicitado el registro de la marca:

J. ANSOLA

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3210-v.dic.4.

ACTA N.o 10789

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Rossi y Londa, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, menos la clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3093-v.nov.28.

ACTA N.o 10774

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Ives León Pitet, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

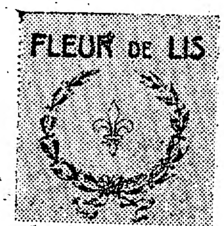


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3073-v.nov.28.

ACTA N.o 10795

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

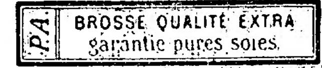


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; clases 1.a a 42.a inclusive, 59.a y 61.a a 80.a, menos la clase 66.a (y yerba mate, clase 67.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3211-v.dic.4.

ACTA N.o 10773

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Robert Ives León, Pitet, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:



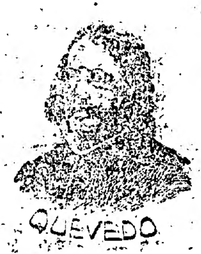


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 43.a (brochas y pinceles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3072-v.nov.28.

ACTA N.o 10772

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Fraga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3072-v.nov.28.

ACTA N.o 10824

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kolok Manufacturing Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, y 9, clases 22.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3319-v.dic.7.

ACTA N.o 10825

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Georges Tohalekian, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

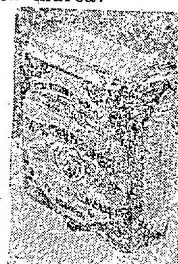
"DELHY"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.24-3371-v.dic.11.

ACTA N.o 10818

Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Con esta fecha, La Industrial Paraguaya, S. A., de Asunción y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

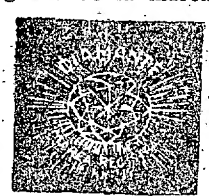


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-2989-v.nov.28.

ACTA N.o 10788

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luis Tirasso, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3095-v.nov.28.

ACTA N.o 10790

Montevideo, Octubre 27 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Fratelli Berio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.13-3094-v.nov.28.

ACTA N.o 10823

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kolok Manufacturing y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3318-v.dic.7.

ACTA N.o 10809

Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Coleman Lamp Co., de Wichita, Kansas (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Coleman
Quick-Life

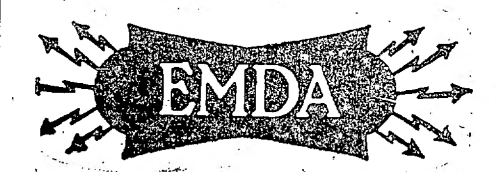
"The Sunshine of the Night"

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 22.a, 39.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.18-3213-v.dic.4.

ACTA N.o 10797

Montevideo, Octubre 28 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Emda Ges. b. M. H. Fabrik Elektro-Medizinischer und Dentaler Apparate, de Frankfurt, a Maine (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 22.a, 36.a, 39.a, 78.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.22-3317-v.dic.7.

ACTA N.o 10847

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Manuel y José Esperón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.23-3346-v.dic.9.

ACTA N.o 10783

Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

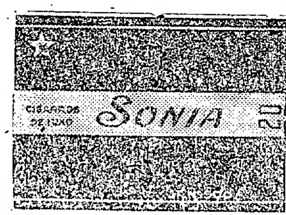


para distinguir artículos de las clases 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3385-v.dic.11.

ACTA N.o 10837

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:

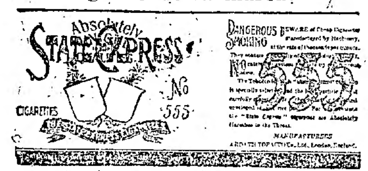


para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3405-v.dic.11.

ACTA N.o 10829

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ardath Tobacco Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

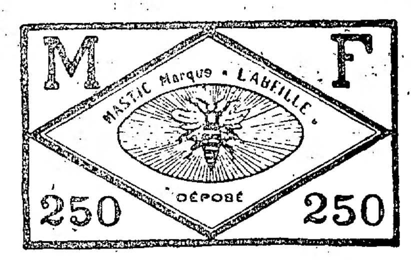


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco manufacturado en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Nov.25-3401-v.dic.11.

ACTA N.o 10838

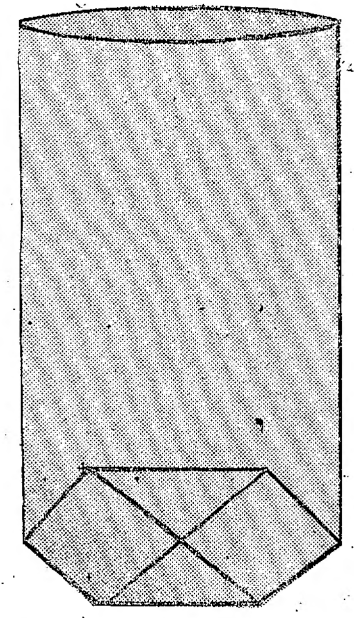
Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Anonyme des Ancien Etablissements Muylle-Facon, de Roul. (Bélgica), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 33.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3406-v.dic.11.

ACTA N.o 10857

Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Con esta fecha Eduardo Pombo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3399-v.dic.11.

ACTA N.o 10840

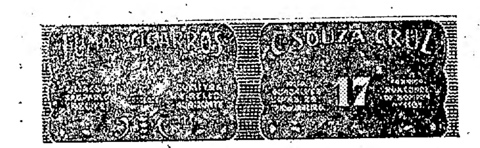
Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autopiano Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Solostyle

para distinguir artículos de la categoría 9. clases 72.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3407-v.dic.11.

ACTA N.o 10836

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



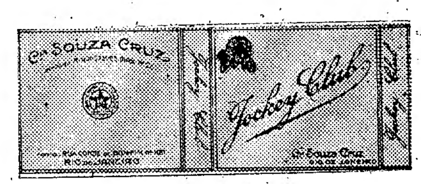
para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3403-v.dic.11.

ACTA N.o 10826

Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Con esta fecha, Manuel Abelenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"MABEL"
para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.13-3102-v.nov.28.

ACTA N.o 10835

Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorí 2 y 7, clases 12.a y 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.25-3402-v.dic.11.

ACTA N.o 10833

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de I. Ullmann e Hijos, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:
"TERMA"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.18-3231-v.dic.2.

ACTA N.o 10821

Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Con esta fecha, Enrique J. Vidal, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"ENCORE"
para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a y 76.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.16-3164-v.nov.30.

ACTA N.o 10832

Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Con esta fecha, Forno, Bozzolo y Piana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.22-3298-v.dic.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 38

Montevideo, Noviembre 9 de 1922. — Con esta fecha, los señores A. González y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de engrudo para la venta". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.
Nov.14-3120-v.dic.5.

ACTA N.o 37

Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Con esta fecha, los señores Agustín Michelini e Hijo, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bebidas sin alcohol, champagnizadas a base de frutas y plantas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.
Nov.14-3119-v.dic.5.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la pavimentación de las calles del Barrio de Casas Económicas de La Teja.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la pavimentación de las calles del Barrio de Casas Económicas de La Teja, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, y los sábados, de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, hasta el día 27 del corriente, a las 15 horas y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. —Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Nov.22-3288-v.nov.27.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de cabos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de cabos de acero para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el correspondiente sellado de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones respectivo, hasta el día 20 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — La Dirección.
Nov.22-3301-v.nov.29.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Defensa entre Goes y La Paz; de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7 de Diciembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Nov.25-3392-v.dic.6.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Manuel Herrero y Espinosa, en toda su extensión abierta hacia el Este de Millán, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Diciembre próximo, a las 10 horas. Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualesquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — La Dirección.
Nov.22-3294-v.dic.2.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de las calles General Antonio Díaz entre Duque de los Abruzos y Juan Lavalle, Juan Lavalle entre General A. Díaz y Ganaderos, y Ganaderos entre Juan Lavalle y Castro, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera ser el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — La Dirección.
Nov.22-3295-v.dic.2.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Juan Paullier entre las de Cuñapirú y Cagancha, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 6 de Diciembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.
Nov.21-3263-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle República Francesa entre las de Uruguayana y J. M. Gutiérrez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.
Nov.21-3266-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Valle Edén entre las de Queguay y Valentín Gómez, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 5 de Diciembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.
Nov.21-3265-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Coquimbo entre Defensa y Juan Paullier, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 6 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.

Nov.21-3264-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Pando entre las de Sitio Grande y Bulevar Artigas, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.

Nov.21-3262-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la calle 14 de Julio entre las de Rivera y Haedo, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — La Dirección.

Nov.20-3232-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores, por tercera y última vez, para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Crocker, entre la Avenida 8 de Octubre y Avellaneda, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas. Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de licitadores que concurra. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — La Dirección.

Nov.15-3152-v.nov.30.

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Méndez Núñez entre las de Brito del Pino y Lepanto, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 2 de Diciembre próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — La Dirección.

Nov.17-3208-v.nov.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Pedro Turcatti, propietario del sepulcro número 1474 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 7 de 1922. — La Dirección.

Oct.10-2649-v.en.11.

Doña Dolores Magnone de Gil ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 28 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado esposo don Luis M. Gil.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 27 de 1922. — La Dirección.

Oct.6-2151-v.en.7.

Don Martín Carlos Puentes ha solicitado permiso para extraer del nicho de su propiedad, número 1495, del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Dominga R. de Núñez, Pastora Rodríguez de Rus, y los restos confundidos de Patricio Errasquí y los de Josefa A. de Canaguy.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — La Dirección.

Sep.26-1902-v.dic.26.

Don Octavio Marucs, propietario del sepulcro número 2317 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 15 de 1922. — La Dirección.

Sep.19-1744-v.dic.19.

Habiendo solicitado permiso doña María Crabot para extraer del sepulcro número 424 del Cementerio del Buceo, de su propiedad, los restos de María Jauregui Elgue, una párvula, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide, Valentina G. de García y los de María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osorio General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Oct.31-2769-v.en.31.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Cuarta citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 26 de Octubre de 1859, se cita, por cuarta vez, a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o a sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190 para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Septiembre 23 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Sep.27-1918-v.dic.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Juncal número 1531, y doña DOLORES CORREA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, domiciliada en la calle Juncal número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1331-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO ALEJANDRO QUINTEROS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Hotel Colón, y doña MARIA DE LAS MERCEDES CANABAL, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... [illegible] de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1330-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don EDUARDO HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1420, y doña MAXIMA FONTAINE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Juncal número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1333-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTOLIN DE LEON, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1120, y doña MARIA TERESA VISCA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juncal número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1332-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ CAMPO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1422, y doña ESTRELLA DEVESA VEIGA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1329-v.nov.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TUFRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1340, y doña HAYDEE HERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1352-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS BOCAY, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Colón número 1372, y doña SOFIA COHEN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Colón número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1343-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO RODOLFO FERRAZZANO, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino (Italia), domiciliado en la calle Sarandí número 363, y doña CLORINDA TERESA FIGUN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata (República Argentina), domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1307-v.nov.27.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don JOSE BOVONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Río Branco número 1113, y doña CATALINA AMERELLI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle Río Branco número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1366-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOMEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1223, y doña ROSARIO CAMAÑO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1350-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMOR ESTIRAC, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad francés, nacido en Perpignal, domiciliado en la calle Maldonado número 831; y doña PILAR MORGADE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Maldonado número 831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1324-v.nov.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTEYRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1293, y doña MARIA MARGARITA SCALABRINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cebollati número 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1308-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1076, y doña GENOVEVA SABANES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1309-v.nov.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELACLIDES PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuareim número 1422, y doña SEVERA VALDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cuareim número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1315-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO P. GARCIA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Río Negro número 1696, y doña MARIA INES SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1314-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR ROSA GIFFUNI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de piano, de nacionalidad oriental, nacido en La Paz, domiciliado en la calle Defensa número 1279, y doña EMILIA CIVITATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Biciniano, domiciliada en la calle Cuareim número 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1313-v.nov.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARTURO BACIGALUPI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1776; y doña MARIA ANGELA OBIOL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1344-v.nov.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARTINEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2342, y doña LUISA BARATELLI DEL PINO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Aguilar número 1285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1349-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROMEO GULLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2236, y doña AGUEDA MAGDALENA GRIFFERO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria, domiciliada en la calle General Palleja número 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1348-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JUAN VITTURI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1783, y doña MARIA ESMORIS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1323-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GONZALEZ DELGADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Luna número 1214, y doña MARTA TELECHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle General Luna número 1214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1322-v.nov.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. GARMENDIA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Colón, y doña ROSA VITERBA NUÑEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 1321-v.nov.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALBERTO PERILLE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Pedrera (Canelones), domiciliado en la calle Mateo Cabral sin número, y doña CARMEN ULLANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Arapey número 12 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1365-v.dic.2.

En la Unión, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Luciano Romero número 35, y doña AMPARO CORRAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Luciano Romero número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1334-v.nov.29.

En la Unión, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15 y 20. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIOTTI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Carrasco, y doña CARMEN PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Estanislao Vega sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1335-v.nov.29.

En la Unión, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES BIANCHINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Navarro número 41, y doña LILA OFELIA DELFINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1316-v.nov.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAIRELI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre sin número, y doña MARIA L. PRELLASCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Navarro número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1337-v.nov.29.

En Maroñas, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SERRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Cuchilla Grande sin número, y doña JOSEFA M. MERLO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1336-v.nov.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AURELIO MAGNANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 365, y doña MARTHA DE LOS CAMPOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pugnalini número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1368-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO GONZALEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Avenida General Flores número 590, y doña EUSTAQUIA GIMENEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida General Flores número 590.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1353-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMEO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Municipio número 3094, y doña AGUSTINA BALURDE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1326-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BUTUREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle José L. Terra número 2721, y doña MARIA JUANA GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle José L. Terra número 2721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1325-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle José L. Terra número 2672, y doña VICTORIA GARRIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle José L. Terra número 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1327-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1691, y doña FAUSTINA VILLANUEVA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Santa María número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1310-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO CLARO MENDARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el día 8 de Noviembre de 1896, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1791, y doña MIRTHA LA ROSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones el día 24 de Agosto de 1904, domiciliada en la calle Santa María número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 1301-v.nov.27.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN KVASINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad austriaco, nacido en Dalmacia el 14 de Diciembre de 1891, domiciliado en la calle Grecia sin número, y doña SLAVKA BAJIC, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad austriaca, nacida en Dalmacia el 1.o de Julio de 1901, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 1364-v.dic.1.o.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIBBI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Génova, domiciliado en la calle Galicia número 2089, y doña ANTONIA GRILLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1367-v.dic.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad portugués, nacido en la Provincia Dó'Mino, domiciliado en la calle Caridad número 911, y doña CONSUELO SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Uruguayana número 3112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1306-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GARCIA LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Juan M.a Gutiérrez número 22, y doña ELENA CAMI VIERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cabildante número 200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1305-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LINO MAYA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2084, y doña MARIA EMILIA TUDURI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tapes número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1304-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MARTINEZ ARBOLEYA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Brasil número 87 (Pocitos), y doña MARIA EMILIA SERE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Millán número 504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mandá la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1303-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA GOMEZ, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vecinal número 8, y doña ISOLINA TRINIDAD, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vecinal número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1302-v.nov.27.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO FILIPPINI, de 33 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3145, y doña ROSA RIGOLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Venancio Benavídez número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 1211-v.nov.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESENCIO LUIS PALADINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Defensa número 979, y doña LAURA LORETO OLIVTRA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Alférez (Rocha), domiciliada en la calle Defensa número 1215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1339-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO RODRIGUEZ NUÑEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 192, y doña LUISA MARIA CAFFERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1338-v.nov.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BENIGNO CASTELLANOS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes (Soriano), domiciliado en la calle Juncal número 1255, y doña ADELINA MARGARITA RODRIGUEZ MARTIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José de Mayo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1312-v.nov.27.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 16 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE DUMAY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 26 de Septiembre de 1888, domiciliado en la sección, y doña IRENE GARCES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 15 de Agosto de 1899, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canalle, Oficial del Estado Civil. 1314-v.nov.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO COLMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la Avenida General Flores sin número (10.a sección), y doña MATILDE DE LALA AMARO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1354-v.dic.1.o.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO COLMAN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Las Piedras, y doña ALICIA CASILDA GAZZAN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el Camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección de Canelones y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 1355-v.dic.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PORTEIRO REY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña JOSEFINA PINI OLARIAGA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1362-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don BONIFACIO DOROTEO ALMEIRA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña JUANA FRANCISCA LESCANO, de 53 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Casupá, domiciliada en la calle Mentana sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1361-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BAUTISTA PROTO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1109, y doña ORFILIA MARGARITA ZAMBADO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guarapuitá número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1345-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN DE IÑIGO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Avegno sin número, y doña LAUREANA EULOGIA PERDOMO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mac-Eachen sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1347-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BIANCHI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre esquina Porvenir, y doña SERAFINA STELITA PERDOMO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Mac-Eachen número sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1346-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO DOGLIOTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Diego Lamas número 76, y doña MARIA JOSEFA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Buxareo y Vecinal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1317-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Berro número 68, y doña SOFIA CASAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle R. Grazeras sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1316-v.nov.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SIXTO GIMENEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Aldea sin número, y doña ISOLINA CATALINA DEVICENZI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1315-v.nov.28.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2035, y doña ELENA CELIA ALZARELLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Democracia número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1356-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANCELA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Municipio número 1417, y doña ISABEL MUÑOZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Burgos, domiciliada en la calle Libres número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1341-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO DANIELI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1843, y doña ANGELA GARGANO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1342-v.nov.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALIPIO MAUVEZIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2170, y doña LEONCIA MARIA DOLORES PAMPIN, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2406.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1340-v.nov.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PALLEROLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lunarejo sin número, y doña HERMENEGILDA MENDIETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1363-v.dic.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE OLIVEIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA AREOPAJITA ELECTRA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 1357-v.dic.1.o.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Nuevo París (20.a sección), y doña MARIA LUISA BORGNA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino nacional esquina Doctor Pena sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1358-v.dic.1.o.

En Sayago, y el día 21 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL NAVARRON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en Peñarol, y doña AMANDA PUGUET, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1360-v.dic.1.o.

En Sayago, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO PIANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Huidobro número 25 (12.a sección de la Capital), y doña DELFINA MARGARITA DURO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan Lavalle, sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supleren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1359-v.dic.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Luis María Gil, dictado en los autos "Testamentaría de Bernardo Suárez", se cita, llama a emplaza a las estirpes de don Joaquín Suárez, de don Antonino, doña Dolores Suárez de Ramos, doña María Suárez de Otazo, don José y don Mario Suárez y a don Manuel y don Bernardo Suárez, doña Carmen Suárez de Albistur, doña Nerea Suárez y don Horacio Albistur, don Emilio y don Bernardo Tomás Suárez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1920. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.24-3363-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Martín O'Neill, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.23-3328-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zenona Boado de Durañona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.23-3328-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangunet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Rivas o Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.21-3269-v.dic.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de la firma civil concursada Calveira y Larrobla, para la junta que deberá tener lugar el día 14 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.21-3270-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Etchepare de Bouzout, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.20-3237-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Placeres solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel. En ella el apellido del padre y abuelo se puso Placeles, en vez de Placeres, que es el verdadero; y el apellido y nacionalidad de la madre se puso Belén, española, debiendo decir León y uruguaya. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-3198-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Santiago Jacinto Ravera, rectificación de partidas", se ha presentado el expresado Santiago Jacinto Ravera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por estar en ella equivocado el apellido materno, pues donde dice, por error, María Recia, debe decir María Reggio, por ser éste el verdadero apellido; y en la misma partida, la identidad de persona, en cuanto a su inscripción con el nombre solo de Jacinto Ravera, debiendo ser, en cambio, Santiago J. Ravera (Santiago Jacinto Ravera), por ser con el que firma, y se le conoce. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912 se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Nov.17-3197-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer

turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hipólito Camin o Juan Hipólito Camin, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.17-3196-v.nov.27.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Mario I. Salambehere, para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.10-3042-v.nov.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Clementina Beltrán de Bugna, prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Melchor de Viana y de doña Juana de Achucardo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de una hectárea, tres mil quinientos veintiún metros sesenta y siete decímetros, trece centímetros y trece milímetros, dentro de un terreno de chacra sito a inmediaciones del Cerrito de la Victoria, de este Departamento, con frente al Este a camino público, hoy Avenida General Flores, y lindante: por el Oeste, con la chacra número diecisiete y parte de la veinte; por el Norte, con don Juan Agustín Iturriaga, y por el Sud, con don Antonio Teodoro Caravia, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oct.27-2696-v.nov.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eustaquio Tapia solicitando la siguiente rectificación de partidas: La partida de matrimonio de Matías Tapia con Cruza Domínguez, donde dice, refiriéndose a la hija de éstos, Amanda Eulogia Felipa, por error, debe decir Amada Antonia, por ser el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp Actuario.

Nov.25-384-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Montaldo de Rosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.24-3362-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Fontán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3311-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Trías de Casanova, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3321-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Silvestre Umérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3324-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fructuoso Cuspinera Saladich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3323-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ernesto Silverio Brusoni o Juan Ernesto Brusoni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.21-3287-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Dabarca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.21-3286-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Indart, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.21-3285-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Orestes Bianchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.18-3225-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Bassino de Matto o Bacino de Mato, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 14 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3086-v.nov.26.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Carolina Jacinta Odetto y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de defunción de Juan Odetto, donde dice, refiriéndose a la madre, Bessoni, debe decir Berzoni; 2.o En la partida de matrimonio de don Juan Bautista Odetto y Antonia Firpo, el nombre y apellido del marido es Juan Odetto; el de la madre Berzoni, en vez de Besuna, y el de la esposa y los padres de ésta debe decir Firpo, en vez de Firpa; 3.o En la partida de bautismo de María Melchora, el nombre debe ser sólo María, el apellido del padre Odetto, en vez de Odeto, y el de la madre Firpo, en vez de Ferpa. El nombre y apellido de la abuela paterna dice Felicita Belsona, en vez de Felicia Berzoni; 4.o En la partida de bautismo de Carolina Jacinta María Odette, donde dice, refiriéndose al apellido del padre Odeto, debe decir Odetto, y el de la abuela paterna dice Taberueu, debiendo decir Berzoni; 5.o En la partida de bautismo de Juan Pedro Bartolo, donde dice, refiriéndose al padre, Oreto, debe decir Odetto; el de la madre dice Filpo, debiendo decir Firpo, y el de la abuela paterna dice Felicita Bersona, y debe decir Felicia Berzoni, y el apellido de los abuelos maternos dice Filpo, y debe ser Firpo; 6.o En la partida de bautismo de Feliciana Angela, el nombre de ésta es Felicia Angela; el apellido del padre Odetto, en vez de Odeto, y el de la abuela Berzoni, en vez de Besono; 7.o En la partida de nacimiento de Pedro Severino Bicente, el tercer nombre debe decir Vicente, y no Bicente; el apellido de la madre Firpo, y no Firppo; los abuelos paternos deben figurar como Vicente Odetto y Felicia Berzoni, y no Bicente y Bessona, como dice erróneamente, y el apellido de los abuelos maternos debe decir Firpo, y no Firppo; 8.o En la partida de nacimiento de Pablo Angel Odetto, el apellido de la abuela paterna debe decir Berzoni, y no Bessona; 9.o En la partida de defunción de María Odetto, dice Almanza, debiendo decir Rocanova, que es el verdadero apellido. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.13-3103-v.nov.28.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rosa Manzo de Demartine contra la Compañía de Navegación Austro-Americana, y tercería deducida por don Antonio Hreglich", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Antonio Hreglich, capitán del vapor "Sofía", ex "Sofía Hohemberg", a la Sociedad "Cosulich", "Società Triestina di Navigazione in Trieste", a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Oct.28-2731-v.dic.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Costa de Güelfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3389-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Codda de Noceti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3388-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Itharur de Olhagaray, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3387-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Iummati de Arcieri o Luisa Giumatte de Arciero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3386-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los solares de terreno señalados con los números 11, 12, 13 y 14 de la manzana 3 del Barrio Bella Italia, en esta Capital, compuestos de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros sesenta centímetros de frente al Nordeste a la calle Nápoles, por 120 metros, 26 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con los solares 15, 19, 20, 21, 22 y 23; por el Sudeste con los números 1 al 10, y por el Sudoeste, son también de frente a la calle Génova, por donde miden 20 metros 60 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.25-3390-v.dic.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de Santiago Gutiérrez y Laureana o Laura Peña de Gutiérrez, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: En las partidas de matrimonio de Juan Roque Reverdito con Gregoria Urbana Gutiérrez, y de nacimiento de Blanca Emilia e Irma Laura Reverdito Gutiérrez, donde, respectivamente, el nombre de la contrayente y de la madre de las inscriptas aparece como Ema Gutiérrez, debe establecerse Gregoria Urbana Gutiérrez. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.24-3366-v.dic.9.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Juan Hércules Paladino", se convoca a los acreedores de don Juan Hércules Paladino para que concurran a la junta general que se celebrará el día 13 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.22-3303-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto Aires, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.21-2413-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Bartolomeo o Bartolomé de Gargano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.21-3271-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Rosa o Rossa de Pizzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.21-3272-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Caballero de Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3226-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos de Alzaybar y otro contra las sucesiones Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga y otras, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las sucesiones de Clemente Barrial Posadas, Tomás García de Zúñiga, Cosme Garín, Vicente Díaz Gonzalves, su esposa María Joaquina do Nacimento y sus hijos Honorio, Miguel, Juan, Alejandrina, Nuncia, María, Anacleta y Deolinda Díaz Gonzalves, a los herederos y sucesores de todas éstas personas, a título universal o particular, y asimismo a toda otra persona que a cualquier título pueda considerarse con derecho a una fracción de campo situada en la 5.a sección del Departamento de Rivera, compuesta de 490 hectáreas, 18 áreas, 93 centiáreas, comprendida, según planos de mensura levantados en Febrero de 1912 y Abril del corriente año por los agrimensores don Rosendo Díaz y don A. Gran Rossell, dentro de los siguientes límites: por el Nordeste, la cuchilla de Corrales o del Medio y el arroyo de Pitangueras, dividiendo con Miguel Rodríguez, la Compañía de Minas de Oro, Félix Rosa y sucesión Paz; por el Este y Sudeste, el arroyo Corrales, dividiendo con don Bruno Navarro; por el Sud y Sudoeste, la Zanja del Barro, dividiendo con Antonio J. Dutilh y la Compañía de Minas de Oro, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también, se les cita para el juicio de conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.18-3227-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Pancaldo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.16-3169-v.dic.16.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Concurso voluntario de Pelayo Someza", se convoca a los acreedores de don Pelayo Someza, para que concurran a la junta general que se celebrará el día 29 del corriente mes de Noviembre, a las quince horas y treinta, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.14-3112-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gómez Muñoz contra los que se consideren con derechos a un terreno situado en el Pueblo Victoria, de esta Capital, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de esta Capital, y compuesta de 1.844 metros 70 decímetros y 25 centímetros cuadrados, pertenecientes a la manzana letra B del plano primitivo del Pueblo Victoria, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Nordeste a la calle Yi; 42 metros 95 centímetros al Nordoeste a la calle Independencia; 42 metros 95 centímetros al Sudeste, lindando con Enrique Bazerque, y 42 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con Domingo Salaverría, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Eloy G. Pereir, Actuario.

Nov.10-3023-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Braceras, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.7-2932-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alice Taveira Velloze, o Alice de Oliveira Taveira o Alice Taveira de Vellozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Oct.24-2603-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José Malian Ayne, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Alberto Roux, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.23-3348-v.dic.2.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Evaristo del Río y Hermanos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Benjamín Solari, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.23-3347-v.dic.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Angel Gianelli, solicitando rehabilitación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1774 del Código de Comercio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.17-3204-v.nov.27.

Homologación de concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que

los señores Kauche y Vitar se han presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los que suscriben, acreedores de los señores Juan Elías Kauche y José A. Vitar, establecidos con casa de comercio en Tranqueras, Departamento de Rivera, se comprometen con los deudores referidos a hacerles una quita del cincuenta por ciento en cada uno de sus respectivos créditos, obligándose los deudores al pago del cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales y consecutivas, a los seis, doce y dieciocho meses de ser homologado este concordato preventivo extrajudicial. Como garantía del pago del cincuenta por ciento mencionado se compromete el señor Selim Chalela, quien, en prueba de lo cual, suscribe también este convenio. — Montevideo, 26 de Septiembre de 1922. — Pablo Chalela, $ 295.82. — La Plata Real Cotton Compañía Limitada, $ 68.64. — Roston Azar, $ 257.92. — Barquet y Basil, $ 147.60. —Nicolás Simón Hnos, $ 105.85. — José Posada, $ 51.48. — Domingo Salomón, pesos 143.80. — Maximiliano Olivera, $ 43.20. —Silva y Rodríguez, $ 130.11. — Mauricio Ramis, $ 107.23. — M. César Cardoso, pesos 103.42. — Moisés Abed, $ 100.00. — Regino Viera, $ 192.84. — Inocencio Berrueta, $ 116.40. — Gabriel Alonso, 43.98. — Antonio Campos, 26.38. — Delbono y Cía., pesos 13.00. — Sociedad Bally Limitada, pesos 161.05. — Juan Púrpura y Cía., $ 295.06. —Juan Jorge. — La Liga de Defensa Comercial, en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos, acepta ese arreglo en representación de los siguientes acreedores comerciales, asociados a la misma: Juan Miguel, $ 243.95. — Campodónico y Frugoni, $ 607.05. — Garcé, Rodríguez y García, 23.20. — H. W. Roberts y Cía., pesos 11.85. — Cadenas y Cía., $ 1.73. — R. Flores Chans, $ 37.85. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos veintidós. — Por la Liga de Defensa Comercial: Pedro A. Agüerre, Presidente. — José Pizorno Scarone, Secretario. — Kauche y Vitar. — Selim Chalela. — Los que suscriben, acreedores de los señores Juan E. Kauche y José A. Vitar, establecidos con casa de comercio en Tranqueras, Departamento de Rivera, se comprometen con los deudores referidos a hacerles una quita del cincuenta por ciento en cada uno de sus respectivos créditos, obligándose los deudores al pago del cincuenta por ciento restante en tres cuotas iguales y consecutivas, a los seis, doce y dieciocho meses de ser homologado este concordato preventivo extrajudicial. Como garantía del pago del cincuenta por ciento mencionado se compromete el señor Selim Chalela, quien, en prueba de lo cual, suscribe este convenio. — Montevideo, veintiséis de Septiembre de mil novecientos veintidós. — José Borad, $ 1.500.00. — Pablo Núñez, $ 728.05. — A ruego de mi esposa María Chaar de Jorge: Antonio Jorge, $ 216.00. — Ramón P. Díaz, $ 900.00. — Y Kauche y Vitar. — Selim Chalela. — Y de conformidad con los artículos 1526 y 1550 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.16-3173-v.dic.6.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Alberto Ysrael para la reunión que tendrá lugar el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez presentado, pueden, en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina, Rincón 478, y que hasta el día cuatro de Diciembre próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.18-3222-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Hugo F. Gómez, para la reunión que tendrá lugar el día cinco del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por dicho señor. Se previene: Que el estado, balance, memoria e informe del señor contador Garderen se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.24-3367-v.dic.5.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de Alberico A. Scarabino para la reunión que tendrá lugar el 19 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Scarabino. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Cornelio Guerra; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el 14 del mismo mes; y 3.o Que el estado, balance y memoria presentado por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.15-3139-v.dic.5.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que el comerciante de esta plaza Angel Marri ha sido declarado en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones pendientes a favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado; de lo contrario se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la misma don Miguel Jaume, domiciliado en la calle Paraguay y Mercedes, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Nov.13-3096-v.dic.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Suárez Hermanos para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Suárez Hermanos, quiebra, incidente sobre calificación", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1922.

Nov.7-2943-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Luis Muñoz González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Amira Pinochet Herreros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3391-v.dic.27.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha cuatro del corriente ha sido declarada la incapacidad mental de don Ramón Saavedra, designándose como su curadora a su esposa doña Ana Bigatti de Saavedra. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Octubre 21 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.25-3381-v.dic.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Andrés Vicente Piovani, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella el apellido de su padre como Pinan, en vez de Piovani, que le corresponde. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado.— Montevideo, Octubre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3353-v.dic.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gastón Arrivillaga, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.24-3373-v.dic.4.

Incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha diecisiete del pasado mes de Octubre ha sido declarada la incapacidad mental de don Clemente Aguinaga, nombrándose como su curador interino a don Juan Aguinaga. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.21-3283-v.nov.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Josefina Rebeca Wells para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ernesto Angel Molinelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a cuyo efecto ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.4-2863-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don León Chretien para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio unilateral iniciado por su esposa doña Sara Fourticq, así como para la audiencia del día 26 de Enero del año entrante, a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, Octubre 13 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Nov.3-2827-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a los hijos de los cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, llamados: Apolonia Julia, Juana Ramona, Gumersinda, Toribio, Flora, Pablo Ramón y José Elías Batista, y Sandalia Monson, viuda de Cruz Batista, como representante de su hijos menores Valentín Ernesto y María Delia Batista, o sus sucesores, y a todos aquellos que se consideren interesados en los bienes de los indicados cónyuges Octaviano Batista y Cesárea Sebastiana Romana Rodríguez de Batista, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio iniciado por doña Catalina Baccanelli de Gelmi, solicitando la venta de un bien proindiviso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3361-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Domingo Sánchez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amalia Cuello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Enrique Gallardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florencia Ferreyra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3334-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cesira Baldassari o Cecira Baldazzari de Galli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3337-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miro Pedro Bianchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto

para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3327-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fernando Potenza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Piñal de Potenza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.23-3305-v.dic.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Eugenio Fiori a fin pa que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Aída Valianti de Fiori, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.22-3304-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Salietti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.20-3254-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Remeo Alberto Franzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.20-3170-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Arricar de Couture, o Catalina Carmen Arricar de Couture, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 25 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.17-1915-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Jesús Pardo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Rosa Maggioncalda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Nov.14-3128-v.dic.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Margarita Ariotti de Cuello, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que tiene promovido a don Héctor Estanislao Cuello, en mérito de haber renunciado su apoderado don Juan M. Serrato, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.8-2978-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Eugenia Brazuna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Paulo Pribul o Priboul, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.8-2979-v.dic.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Calixto Medina, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Carmen Vera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 3 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Nov.6-2911-v.dic.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rita Arias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Romualdo Resquín, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

Nov.3-2825-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Bover Sitjav, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ana Gustá Oliver, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento y publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Octubre 9 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Oct.18-2425-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Franco, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 2 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.24-3368-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Carlos Olivera Cámara, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Octubre 7 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.14-3113-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ciriaco Rodríguez e don Ciriaco Alcántara y Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.14-3114-v.dic.14.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don Segundo Ribeiro haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día treinta de Noviembre próximo venidero, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Octubre 26 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.11-3068-v.nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Juana Montero de de los Santos y de don Basilio de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Noviembre 16 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Nov.23-3344-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de los cónyuges don Victorino Viera Núñez y doña Teodora Castillo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 18 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.31-2778-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Lema, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Agosto 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Oct.3-2056-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Alejandro Villamil, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.23-3239-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clodomiro Francisco Chinelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 17 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Nov.22-3299-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Delfino Moreira y doña Emperatriz Ojeda de Moreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 18 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3359-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Techera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 4 de 1919. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3358-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de doña Filomena Silva de Bica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 6 de 1921. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3357-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Melo, Agosto 26 de 1922. —Juan F. Furno, Actuario.

Nov.24-3356-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Tecla Bezeres de Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 4 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.20-3250-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Abrilina Nobre de Huidobro, por rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Benito Huidobro, por aparecer en ella con el nombre de Enrique, cuando el verdadero es Benito. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en la prensa local expido el presente. — Melo, Noviembre 9 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.13-3091-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pérez, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 10 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.20-3246-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Amabilia Bergara de Hoffmann, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.17-3192-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Morales, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirles con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Nov.17-3191-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Francisco Bergara, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3090-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Enrique Armand Piñón, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3089-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Pérez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Nov.13-3088-v.dic.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Melón, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 30 de 1922. — Raúl Barbet, Escribano.

Nov.8-2974-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Felicia Gandaria, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. —Colonia, Octubre 18 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Oct.30-2755-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Higinio Púa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 28 de 1922. —Isidro Vidal, Escribano.

Nov.11-3057-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina I. de Porte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 25 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Nov.9-3006-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Pintos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Septiembre 11 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Sep.28-1942-v.nov.28.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha primero de Julio último ha sido declarado en quiebra el comerciante de la sexta sección don Liberato Rodríguez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese, además, hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; se fija el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que lo justifiquen al síndico don Luis Baldizán. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. —Durazno, Septiembre 18 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano.

Sep.28-1943-v.dic.24-en.26-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Echeverría, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Trinidad, Octubre 24 de 1922. — Manuel M. Remay, Escribano.

Nov.3-2850-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Gregoria Miranda de Bengoechea, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 16 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.25-3396-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca Cabrera de Pedrucci o Petruccio, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-3365-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Martina Rodríguez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimientao. — Florida, Noviembre 22 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.24-3364-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Caetano, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 21 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.23-3340-v.dic.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Alejo Rodríguez y Petrona Valdez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 10 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.17-3202-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Francisco Arbelo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Noviembre 7 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.17-3200-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Longina Luisa Bonifacino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 10 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.17-3202-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Hernández, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1922. — P. Sáenz Silva, Actuario Interino.

Nov.17-3201-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se cita, llama y emplaza a don Pedro Burgues, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Pedro Bur-

gues, curaduría", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el próximo período de feria judicial para estas publicaciones. — Florida, Julio 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Nov.16-3165-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S.a el Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pompeo Boggia, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 3 de 1922. — P. Sáenz Silva, Actuario Interino.

Nov.6-2915-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel Oyarzabal para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 26 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.28-2733-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Catalina Casella de Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Florida, Septiembre 19 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Oct.3-2065-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José María Ferrari, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Septiembre de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Sep.9-1495-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, dictada en los autos iniciados por doña Eduviges Blanco contra don Isidro Noguera, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado Isidro Noguera, por el término de treinta días, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 308 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Sarandí Grande, Noviembre 10 de 1922. — Teodoro S. Patrón, Juez de Paz.

Nov.22-3307-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Calabuy o Calabuig, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 27 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.27-2704-v.nov.27.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Mariscala, octava sección judicial de este Departamento, Gabriel N. Rieci, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. — Minas, Noviembre 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3360-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Falivene, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3354-v.dic.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Dartayete de Cuadra, Lucía y Delfino Mauricio Cuadra, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.24-3355-v.dic.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de José Reyes González, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Natalia Reyes, donde el nombre de la madre de la inscripta se ha establecido Jorgelina, se establezca Jorgina, que es el verdadero, y que en la partida, también de nacimiento, de Brígido Reyes, donde se hace aparecer al padre y abuelo del inscripto con el apellido González se establezca Reyes, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3314-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Camila Fermina de León de Machado, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que estando equivocada la partida de nacimiento de Ceferino Machado, porque el verdadero nombre es Ceferino, con "C", y los verdaderos nombres y apellido de la madre del inscripto es Camila Fermina de León, en vez de Zeferino, con "Z", y Camila Acosta, que equivocadamente se han escrito, por lo que corresponde establecer los primeros, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3313-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.21-3275-v.dic.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este juzgado se ha presentado don José Lois, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Francisca Gómez, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Aníbal Salustiano Ramos, donde se hace figurar al inscripto con el nombre de Anival, se establezca Aníbal; en la partida de nacimiento de María Matilde Ramos, donde el apellido de la madre de la inscripta se ha establecido como si fuera Ximenes, se establezca Gómez, que es el verdadero, y que en la partida de nacimiento de Arcelia, donde se hace aparecer a la inscripta como si fuera varón, y con los nombres de Arsebio Florencio, y el apellido de la madre Gomes, se establezca que es mujer, se llama Arcelia, y el apellido de la madre que es Gómez, pues son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Noviembre 10 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3248-v.dic.5.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se convoca, en general, a los acreedores de la quiebra del comerciante Daniel Speranza para la reunión que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de Diciembre próximo, a las dieciséis horas; para lo que se habilita la hora, con objeto de procederse de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1673, 1677 y 1678 del Código de Comercio, previniéndose a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes. Se hace esta publicación por el término de quince días, a los efectos del caso. — Minas, Noviembre 14 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3247-v.dic 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ciriaco Miraballes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.20-3249-v.dic.20.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha dieciséis de Junio del corriente año se declaró en estado de incapacidad a Julia García, y se nombró curador de la misma a don Justo Villalba, cuyo cargo le ha sido discernido por auto de fecha veintiséis de Octubre próximo pasado. — Minas, Noviembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3124-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justiniana Tellechea de Sequeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3123-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eladia Ibargoyen de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.14-3122-v.dic.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Gustavo Fusco, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos "Sucesión de Carolina Villa, rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Lucas Libonatti y Carolina Villa, donde el apellido del esposo aparece como Libonati,

debe decir Libonatti, y donde el apellido de la madre aparece como Vila, debe decir Villa, que son los verdaderos; que en la partida de legitimación de Nicolaza Luisa, Norberto Justiniano, Juan Ramón, Felipa Palmira, Felicia Balbina, Mauricio, Pedro Hipólito, Carmen y Marcelina Libonatti, donde el apellido del padre aparece como Livonati, se establezca Libonatti; que en la partida de nacimiento de Ana Libonatti, donde el apellido del padre figura como Livonatt, se establezca Libonatti; que en la partida de nacimiento de Antonio Libonatti, donde el apellido del padre se ha escrito Livonatti, se establezca el verdadero, que es Libonatti, y, por último, en la partida de nacimiento de Severa Carolina, donde el apellido aparece escrito como Livonati y Sibonati, se establezca Libonatti, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Septiembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2950-v.nov.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Escolástico Montero, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2946-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Lezcano, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2945-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Crispín de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.1.o-2808-v.dic.1.o.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial de este Departamento, Begeres y Chaves, cuya firma la constituyen Víctor Begeres y José Chaves, y se está procediendo de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio. Se previene: Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Eugenio Arreche. — Minas, Octubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.31-2779-v.dic.24-en.26-v.en.31.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha dieciséis de Junio del corriente año, previos los trámites de estilo, ha sido declarado incapaz don Fermín Ibargoyen, nombrándose curadora a su esposa Mercedes País de Ibargoyen, cuyo cargo le ha sido discernido por auto de fecha veintiséis del expresado mes. Y a los efectos dispuestos por el Código Civil, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Minas, Agosto 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.1.o-2807-v.dic.1.o.

Interdicción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que en los autos seguidos por Sandalia Trías con Santiago Casas Aparicio, por divorcio, con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos veintiuno, se ha decretado interdicción general sobre los bienes del demandado don Santiago Casas Aparicio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Octubre 18 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.26-2681-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Ferreira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Otcubre 21 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.26-2680-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Etchart de Baubetá, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 13 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.28-2721-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Picardo de Basso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 25 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Oct.28-2726-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Camilo Visillac, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho de intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 9 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.18-3224-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Paulino Fontora, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 29 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Sep.5-1416-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Dilego Thomson y Susana Macley de Thomson, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.25-3398-v.en.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Saturnina Desideria Pricolo, solicitando la rectificación de las actas de defunción de su señor padre don Nicolás Pricolo, del acta de matrimonio de éste con doña Filomena Vairo y de la partida de su nacimiento, lo mismo que en las de sus cinco hermanos, expresando que en dichos instrumentos existen los siguientes errores: como nombre del citado Nicolás Pricolo se ha escrito erróneamente, Piccolo, Pricolli, Priculo y Pricoli, y el apellido del padre de éste Pricolli, Priculo y Pricoli, en vez de Pricolo, que es el verdadero, y el de la madre se ha escrito Deffina y Defina, en lugar de Refino. El nombre de doña Filomena Vairo se ha escrito, por error, Barrios, Barrio, Baria, Varia, y Bairo, en vez de Vairo, que es el verdadero. El apellido del padre de ésta se ha escrito Barrios, Barrio, Barría, Baria y Varia, en vez de Vairo, y en el de la madre, doña Angela Petraglia, se ha escrito, también por error, Petralla, en vez de Petraglia. Se previene que se admitirá a contradecir esa solicitud a cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.15-3143-v.nov.29.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emiliano Miranda, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.15-3142-v.dic.15.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Francisca Giacosa de Faccio y de María Faccio de Etchart, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Octubre 25 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.1.o-2820-v.dic.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se avisa al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Carlos A. Imken. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores del fallido, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico, don Manuel F. Zeballos, los justificativos de sus créditos. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Oct.28-2736-v.dic.24.en.26-v.en.29.

Apertura de sucesiones

Por mendato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Evaristo Cejas y de Emilia Herrera de Cejas, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 9 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.18-3223-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Rosa Cirio Tapia, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Braz Tapia, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de su hija Rosa Cirio Tapia, en la que se omitió el nombre de Cirio, y se hizo aparecer al inscripto como del sexo femenino, cuando pertenece al sexo masculino, por lo que en dicha partida, donde dice Rosa Tapia, Rosa, hija, legítima, debe decir, respectivamente, Rosa Cirio Tapia, Rosa Cirio, hijo, legítimo. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.25-3393-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gabino Otamendi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 16 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3338-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Juan Marchetti", se cita, llama y emplaza al heredero Buenaventura Antonio Marchetti o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 8 de 1922. —Juan Cendán, Escribano.

Nov.23-3339-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Dinegri o Denegri de Gatti, a fin de que todos aquellos que se por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 9 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.18-3218-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Gumersinda Cardoso de Braña, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.18-3217-v.dic.18.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Estanislao Pereira, como apoderado de don Alfredo Izcua, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De defunción de Dorotea Izcua, en la que figura como casada con Manuel Pereyra, cuando, en realidad, doña Dorotea Izcua nunca contrajo matrimonio, y por lo tanto, falleció soltera, sin descendencia conocida. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 3 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3194-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Rudecindo Núñez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.4-2889-v.dic.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Septiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Prescripción adquisitiva

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Fermín Benito de León, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Sánchez, llamados: Ramón, Juana, Cecilia, Eloísa, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y Silvano Sánchez, sus sucesores o causahabientes, y, además, a cualquier persona que se crea asistida con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Garzón; séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de diecisiete hectáreas, siete mil ciento veinte metros superficiales, que linda: al Noreste y Sudeste, en una línea quebrada, con predio de don Alejandro Eraso; al Suroeste, también en línea quebrada, con propiedades de los señores Juan José Laso, Miguel Sánchez, y Daniel Silvera, y por el Nordeste, con más terreno que perteneció al señor Manuel Marzol, hoy de pertenencia del nombrado don Fermín B. de León, cuyo inmueble se le adjudicó al causante don Silverio Sánchez en mayor área en la mensura y división del campo que perteneció a su finado padre don José Sánchez, operación que practicó el agrimensor don José Olsina en el mes de Septiembre de 1842 (mil ochocientos cuarenta y dos), procediéndose después a la liquidación de sus bienes, según cuenta particionaria aprobada el trece de Diciembre del citado año mil ochocientos cuarenta y dos. El caudal hereditario de los bienes dejados por el extinto don José Sánchez fué dividido entre sus diez hijos, que lo sucedieron, llamados Ramón, Juana, Cecilia, Elvira, Leonido, Máxima, José, Tomasa, Isaías y el mencionado Silvano Sánchez. Dicha citación y emplazamiento se hace por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen por sí o por intermedio de apoderado se les nombrará defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose presente que se han declarado habilitados los días necesarios de la feria mayor próxima para completar el término de este emplazamiento. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.16-2388-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Procopio Rocha, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.21-3279-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Vicente Eusebio Pita, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Septiembre 22 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.1.o-2814-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORECCIONAL DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Baltazar Barachante, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 del entrante mes de Diciembre, a las 8 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Salto, Noviembre 13 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.16-3176-v.dic.12.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de don Ezequiel Minteguiaga, la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 del entrante mes de Diciembre, a las 8 horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. —Salto, Noviembre 10 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.15-3154-v.dic.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Ana Valentina Ferreira Gómez de Texeira y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Juan Texeira Núñez y Avelina Ferreira Gómez, deben corregirse los apellidos Techeira y Techeyra, con que indebidamente aparecen el contrayente y su señor padre, y el de da Nevez, con que figura la señora madre del mismo, por los de Texeira y Das Neves, respectivamente, que son los verdaderos, y suprimir la letra P. que aparece, también indebidamente, después del nombre y firma del contrayente. Partida de nacimiento de Universina Texeira Núñez: Suprimir el nombre de Pablo, con que aparece y firma el padre de la inscripta, que se llamaba únicamente Juan. Partida de nacimiento de Erlinda Texeira Núñez: Suprimir el nombre de Paolo del padre de la inscripta y la letra P. de la firma del mismo, y modificar el apellido Techeira, con que figura la inscripta y su señor padre, por el que corresponde, que es el de Texeira. Partida de nacimiento de Adelina Texeira Núñez: Suprimir también la letra P., que aparece después del nombre del padre de la inscripta, y en la firma del mismo, que, como se ha expresado, solo llevaba el nombre de Juan. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.15-3141-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Salazar, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 6 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.9-3002-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Pascale de Arbelais, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.22-3310-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Pedro Novales, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Noviembre 15 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.22-3309-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efec-

tos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Joaquina Perazzo de Revetria, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 31 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.11-3060-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José E. Velis y doña Ursula Vallejo para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Octubre 25 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Oct.31-2777-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en los autos sucesorios de Salvador Travieso, Antonia Muñiz y María Travieso, y especialmente a Miguela Ema, Liborio, Dominga, Carmen, Salvador, Rosa, Orfilia, Regino, Ludovina, Victorio, Emilio y Florentina Travieso; la estirpe de María Travieso de Visconte, formada por sus hijos: María Luisa, Isabel, Miguel, Diego, Orfilia, Elena, Catalina, Liborio, Silverio, Elvira, Blanca Ester y Alejandro Visconte; y al esposo don Luis Visconte, para que con los justificativos correspondientes se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 8 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.17-3188-v.dic.18.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Dolores de León de Schneider, a fin de que todos los que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 14 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.17-3187-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se cita y emplaza a doña Catalina Montobbio de Tachino, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Magdalena Repetto de Montobbio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 3 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.10-3014-v.dic.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Justiniano Carbajal y don Donato Cabrera, por la representación que han invocado, solicitando la rectificación de las actas de nacimiento presentadas, en el siguiente sentido: Los nombres de Juan de la Cruz, Angel, Antonio, Ubaldo, Juan de Dios, Rosa y José Gabriel Cabrera, que aparecen en las actas acompañadas, deben ser sustituídos por los de Serapio, Indalecio, Exequiel, Gabino, Rosalía, José María y Donato Cabrera, por ser los verdaderos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 16 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.20-3240-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Marcos Silverio Soyos y de Luciano Sayas, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Mercedes, Noviembre 22 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Nov.25-3395-v.dic.23.en.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Justina Braga de Rocha, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 17 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Nov.23-3342-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 937. —Sucesión de Silvio Luis Fernando, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dicho causante solicitando rectificación del acta de nacimiento de aquél, en cuanto aparecen sus nombres como Sirvio Luis Ferrando, en lugar de Silvio Luis Ferrando, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Noviembre 15 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Nov.18-3220-v.dic.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Tomasa Goicoechea de Saratsola, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Noviembre 15 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Nov.18-3219-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Máximo R. Cino y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2335, y ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión Imas y calle Maldonado; Sur, calle Durazno; Este, calle 25 de Mayo y sucesión Imas, y Oeste, calle Sarandí, para que por sí o por apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Octubre 31 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.4-2891-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Luis B. Troixe y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 396, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, Genoveva Bachi; al Sur, calle Paysandú; al Este, calle Joaquín Suárez, y al Oeste, Leonardo Peralta, Petrona C. de Palacios y otros, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas, por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3289-v.dic.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Gualberto Eguileor y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1041, ubicada en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: al Norte, José Fregosi; al Sur, calle Rodó; al Este, calle Buenos Aires, y al Oeste, Antonia Núñez, para que por sí o medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Mercedes, Noviembre 10 de 1922. — Enrique Schweizer.

Nov.22-3290-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "Bilicia Cuadro de Seoane, sucesión", se hace saber al público que don Antonio Casas, por la personería que tiene acreditada en autos, por don Juan Antonio Seoane y sus hijos mayores de edad: Mario, Juan Antonio, Bernardo, Héctor, Aurora, Josefa, Gabina, César y Manuel Seoane, ha presentado un escrito solicitando la rectificación de las partidas que se indican, en las que se han padecido los errores que a continuación se expresan: Partida de óbito de la causante, doña Belicia Cuadro de Seoane, donde, refiriéndose a la causante, dice Bilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Héctor Seoane, donde, refiriéndose a la madre dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Aurora Seoane, donde, refiriéndose a la madre, dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Gabina Seoane, donde, refiriéndose a la inscripta, dice Gavina, debe decir Gabina, y donde, refiriéndose al padre, dice Juan, debe decir Juan Antonio. Partida de nacimiento de Manuel Seoane, donde, refiriéndose a la madre dice Vilicia, debe decir Belicia. Partida de nacimiento de Mario Seoane, donde, refiriéndose al padre del inscripto, dice Juan, debe decir Juan Antonio, y donde, refiriéndose a la madre del mismo, dice Bilicia, debe decir Belicia. Partida de bautismo de Josefa Seoane, donde, refiriéndose al padre, dice Juan, debe decir Juan Antonio, y donde, refiriéndose al apellido de la madre dice Cuadros, debe decir Cuadro. Partida de bautismo de Bernardo Seoane, donde, refiriéndose al apellido del inscripto, dice Soane, debe decir Seoane; donde, refiriéndose al nombre y apellido del padre, dice Juan Soanes, debe decir Juan Antonio Seoane, y donde, refiriéndose al nombre y apellido de la madre, dice Bilicia Cuadros, debe decir Belicia Cuadro. Partida de matrimonio de la causante, doña Belicia Cuadro con Juan Antonio Seoane, donde, refiriéndose al nombre y apellido del esposo, dice Juan Seone, debe decir Juan Antonio Seoane; donde, refiriéndose al apellido del padre del contrayente, dice Seone, debe decir Seoane, y donde, refiriéndose al apellido y nacionalidad de la contrayente, dice de Cuadra, oriental, debe decir Cuadro, brasilera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.20-3253-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González, ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Madera o Joaquín A. Madera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.3-2823-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita y emplaza a los herederos de don Zacarías Goyeneche, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de reinvindicación iniciado por el Concejo de Administración Departamental, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.21-3278-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Larrosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.18-3214-v.nov.28.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel María Larrosa, apoderado de los herederos de don Pedro Francisco Larrosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio del causante con doña Petrona Machado,

aparece éste con el nombre de Pedro Taurino La Rosa, en vez de Pedro Francisco Larrosa, que es el verdadero; B) En las partidas de nacimiento de los herederos Nicanor, Luisa Braulia, Josefa Ascensión, Teresa y Justa Tomasa Larrosa, aparece en éstas el nombre del padre como Pedro Taurino Larrosa; En las partidas correspondientes a Alejandrina Petrona y Jorgelina Larrosa, aparece en ellas el nombre del padre Taurino Larroza; D) En las correspondientes a los herederos Taurino Eufronio, Feliciano Adolfo y Aurea Angelita Larrosa, aparece el nombre del padre Taurino Larrosa; E) En la partida correspondiente a Justiniana Celia Larrosa, aparece el nombre del padre Taurino La Rosa; F) Y, finalmente, en la partida correspondiente al heredero Avelino Probo Larrosa, aparece el nombre del padre como Pedro Taurino Laroza. Las rectificaciones solicitadas consisten en que se sustituya el nombre del causante, en todas las partidas que quedan detalladas, por el de Pedro Francisco Larrosa, por ser este el verdadero nombre y apellido del causante. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.18-3228-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ventura Monzon, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 10 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.14-3117-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Nov.14-3116-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2677-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Barrios, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2676-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Olivio Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2675-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Ignacio Pimienta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2674-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Mandolé, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2673-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emiliano Eguren, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2672-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clotilde Siris de Fasciolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. —Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2671-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea Silva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 20 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Oct.26-2678 v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que en los autos caratulados "Ferreira Aníbal y Rizhel Margarita y Ferreira Paulino, Cecilia, Antenor, Manuel Fausto, Liderao, Felicia, Lucio, Generosa, Edina, Menelvina, Etelvina, Celina, Ercilia y Natalio, rectificación de partidas", por sentencia de fecha 7 de Noviembre del corriente año, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: Partida de matrimonio de Aníbal Ferreira con Margarita Rizhel, donde, refiriéndose al contrayente, dice Ferrera Braga, debe decir Ferreira, y donde, refiriéndose a la contrayente, dice González Rites, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Paulino Ferreira, donde, refiriéndose a la madre del inscripto, dice Rites, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Cecilia Ferreira, donde, refiriéndose al apellido de la madre de la inscripta, dice Rietez, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Antenor Ferreira, donde, refiriéndose a la madre del inscripto, dice González, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Manuel Fausto Ferreira, donde, refiriéndose a la madre del inscripto, dice Olivera, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Liderao Ferreira, donde, refiriéndose al inscripto, dice Diderao, debe decir Liderao; donde, refiriéndose a la madre dice Ferreira, debe decir Rizhel. Partida de bautismo de Felicia Ferreira, donde, refiriéndose a la madre de la inscripta, dice Rodríguez, debe decir Rizhel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 16 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Nov.24-3360-v.nov.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa de Juan A. Casterés contra Miguel de Crecenzio, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: Por el Norte, calle Basilio Araújo; por el Sur, don Vicente Ferrari; por el Este, sucesión Rosario Saulle, y por el Oeste, calle Manuel Oribe (manzana cuarenta, de esta ciudad), a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Treinta y Tres, Septiembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.22-1774-v.dic.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Manuel Lago, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres, y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Noreste, don Braulio Tanco (hijo); por el Sur, calle Manuel Lavalleja; por el Oeste, don Bernardino Real, y por el Este, calle Manuel Oribe (manzana ciento once de esta ciudad), a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para lenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Septiembre 11 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Sep.22-1775-v.dic.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos "El Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro de Contribución Inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 3810, 1966 y 1955", se cita, llama y emplaza a don Francisco Oyambure o a quien se considere con derechos sobre los referidos inmuebles, ubicados en el Carmen, 6.a sección de este Departamento, que se describen a continuación, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles de la referencia lindan: Primera fracción, 22 hectáreas, 1.364 metros: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; por el Sud, sucesión Salvador Fernández y Francisco Guzzo (hijo); por el Este, la misma sucesión Salvador Fernández e Ignacio Rivero; por el Oeste, Luciano Ramallo; segunda fracción, 153 hectáreas, linda: por el Norte, límite natural con el arroyo El Carmen; Sud, Nepomuceno H. Saravia; Este, Luciano Ramallo, y Oeste, Nepomuceno H. Saravia; tercera fracción, 73 hectáreas, 7.881 metros, que tiene por linderos: al Norte, sucesión Salvador Fernández; al Sud, Casimiro Larrosa y José Castro; al Este, José Castro y Francisco Guzzo (hijo), y al Oes-

te, el ya nombrado Francisco Guzzo (hijo). —Cerro Chato, Septiembre 11 de 1922. — A. Maeso, Juez de Paz.

Sep.13-1609-v.dic.13.

REMATES JUDICIALES

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de José Illa y Font", se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los solares de terreno y edificios sitos en la 18.a sección judicial de esta Capital, señalados con los números uno al diecisiete, según el plano del agrimensor J. A. Botet de fecha Julio de 1922, teniendo el número uno una superficie de doscientos tres metros, treinta y ocho decímetros, con trece metros veintidós centímetros al Norte a la calle Capitán Videla; diecisiete metros al Sud, con el solar número dos; quince metros ochenta centímetros al Este, con el solar diecisiete, y once metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste, frente a la calle General Brito del Pino; el número dos se compone de ciento ochenta y cinco metros cuarenta decímetros, con diecisiete metros al Norte, lindando con el solar antes descripto; diez metros cuarenta y seis centímetros al Este, con el solar dieciséis y parte del quince; veinte metros ocho centímetros al Sud, con el número tres, y diez metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número tres se compone de doscientos dieciséis metros veinte decímetros, teniendo veinte metros ocho centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; veintitrés metros dieciséis centímetros al Sud, con el número cuatro; diez metros cuarenta y siete centímetros al Este, con el número quince y catorce, y diez metros al Oeste, con frente a la calle Brito del Pino; el número cuatro se compone de doscientos cuarenta y siete metros, teniendo veintitrés metros dieciséis centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; diez metros cuarenta y seis centímetros al Este, con el número catorce y trece; veintiséis metros veinticuatro centímetros al Sud, con el solar N.o cinco, y diez metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número cinco y mejoras existentes, se compone de doscientos cuarenta y tres metros veintiocho decímetros, teniendo veintiséis metros veinticuatro centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; veintiocho metros noventa centímetros al Sud, con el solar número seis; cinco metros tres centímetros al Este, con parte del solar trece, y trece metros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino; el solar número seis y edificio, se compone de quinientos ochenta y seis metros con doce decímetros, teniendo veintiocho metros noventa centímetros al Norte con el solar antes deslindado; al Este, dieciséis metros noventa centímetros, con parte del solar trece, con el solar doce y parte del solar ocho; treinta y un metros cuarenta y seis centímetros al Sud, con el solar número siete, donde forma un martillo entrante de dos metros diez centímetros, por dos metros setenta centímetros, con el solar ocho, y diecinueve metros veintitrés centímetros al Oeste a la calle General Brito del Pino; el solar número siete y edificio, se compone de setecientos setenta y seis metros con treinta y nueve decímetros, teniendo treinta y un metros cuarenta y seis centímetros al Norte, con el solar antes deslindado; treinta y siete metros setenta y dos centímetros al Sud, frente a la calle Méndez Núñez; veintidós metros cincuenta centímetros al Este, con parte del solar número ocho, y veintitrés metros veintiocho centímetros al Oeste, con frente a la calle General Brito del Pino, por formar esquina; el solar número ocho y edificio se compone de doscientos noventa y ocho metros con setenta y cuatro decímetros, teniendo: al Sud, diez metros 92 centímetros, con frente a la calle Méndez Núñez; al Este, veinticuatro metros, sesenta centímetros, con los solares nueve y diez, en cuyo punto forma un martillo entrante de dos metros noventa y siete centímetros, y de donde parte una recta hacia el fondo de cinco metros treinta centímetros, lindando con el solar once; al Norte, cinco metros treinta y ocho centímetros; con el solar doce, y al Oeste, veinticuatro metros sesenta centímetros con el solar siete y parte del seis, donde forma un pequeño martillo entrante de dos metros setenta centímetros, y de cuyo punto parte una línea hacia el fondo de cinco metros treinta centímetros, con parte del solar seis; el solar número nueve y edificio se compone de doscientos cuatro metros veinte decímetros, teniendo trece metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar diez; trece metros sesenta y cinco centímetros al Sud, con frente a la calle Méndez Núñez; catorce metros noventa centímetros al Este, donde, por ser esquina, tiene frente a la calle General Prim, y quince metros dos centímetros al Oeste, con parte del solar ocho; el número diez y edificio se compone de ciento treinta y un metros con cincuenta y nueve decímetros, teniendo trece metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar once, igual extensión al Sud, con el solar antes deslindado; nueve metros setenta centímetros al Este, con frente a la calle General Prim, y nueve metros cincuenta y ocho centímetros al Oeste, con el solar número ocho; el solar número once y edificio, se compone de ochenta y ocho metros nueve decímetros, teniendo dieciséis metros sesenta y dos centímetros al Norte, con parte del solar número doce; igual extensión al Sud, con el solar diez y parte del solar número ocho; cinco metros treinta centímetros al Este, con frente a la calle General Prim, e igual extensión al Oeste, con parte del solar ocho; el solar número doce y mejoras, se compone de doscientos siete metros con seis decímetros, teniendo veintiún metros cuarenta y dos centímetros al Norte, lindando con el solar trece; veintidós metros al Sud, con el solar antes deslindado y parte del solar ocho; al Este, siete metros veintidós centímetros sobre la calle General Prim, y cuatro metros cuarenta y un centímetros a la prolongación de la Avenida Brasil, desde una línea que parte de un mojón municipal, y siete metros treinta y un centímetros al Oeste, con parte del solar seis; el solar número trece se compone de doscientos cuatro metros con treinta y seis decímetros, teniendo diecinueve metros cuarenta y siete centímetros al Norte con el solar número catorce; veintiún metros cuarenta y dos centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, sobre la prolongación de la Avenida Brasil, y al Oeste, cuatro metros veintinueve centímetros, con parte del solar seis, y cinco metros, noventa centímetros, con el solar cinco y parte del cuatro; el solar número catorce se compone de ciento ochenta y cinco metros con veinte decímetros, teniendo diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Norte, lindando con el solar quince; diecinueve metros cuarenta y siete centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros diecisiete centímetros al Oeste, con el solar cuatro y tres; el solar número quince se compone de ciento sesenta y seis metros veinticinco decímetros, teniendo quince metros sesenta y ocho centímetros al Norte, lindando con el solar dieciséis; diecisiete metros cincuenta y siete centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros dieciocho centímetros al Oeste, con el solar número tres y dos; el solar número dieciséis se compone de ciento cuarenta y siete metros, treinta decímetros, teniendo trece metros setenta y ocho centímetros al Norte, lindando con el solar diecisiete; quince metros sesenta y ocho centímetros al Sud, con el solar antes deslindado; diez metros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y diez metros diecisiete centímetros al Oeste, con el solar número dos, y el solar número diecisiete se compone de ciento setenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo diez metros sesenta y ocho centímetros al Norte, con frente a la calle Capitán Videla; trece metros setenta y ocho centímetros al Sud, con el solar antes deslindado, y, por formar esquina, trece metros diecinueve centímetros al Este, con frente a la prolongación de la Avenida Brasil, y quince metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el solar número uno. Se previene: 1.o Que los solares deslindados han sido tasados como sigue: Los solares señalados con los números 1, 2, 3 y cuatro, a tres pesos cincuenta centésimos el metro; el solar señalado con el número cinco, a cuatro pesos el metro; los solares señalados con los números trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete, a tres pesos el metro; la fracción señalada con el número doce; con las mejoras que contiene, en dos mil cuarenta y tres pesos con dieciocho centésimos; el lote señalado con el número once, con el edificio en construcción, a quince pesos el metro, o sean mil trescientos veinte pesos; el lote señalado con el número diez, con las mejoras que contiene, a quince pesos el metro, o sean mil novecientos setenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos; el lote señalado con el número nueve, con las mejoras que contiene, a quince pesos el metro, o sea tres mil sesenta y tres pesos; el lote señalado con el número ocho, con el edificio que contiene, en nueve mil pesos; el lote señalado con el número siete, con el edificio y demás mejoras que contiene, en doce mil trescientos setenta y seis pesos; el lote señalado con el número seis, con el edificio y demás mejoras que contiene, en once mil ochocientos ochenta y seis pesos; 2.o Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración, sellados e impuestos, serán de cuenta de los compradores, como asimismo una comisión del uno por ciento del rematador; y 4.o Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1464.

Nov.24-3352-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angel Fraga Boión", se hace saber al público que el día diez de Diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de nueve mil seiscientos ochenta y seis pesos veinticinco centésimos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en la manzana número 199, de la nueva ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número 1, compuesto de 11 metros 25 centímetros de frente al Sud a la calle Durazno, donde sus puertas están designadas con los números 1585 y 1587, por 41 metros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número 3; por el Oeste, con el número 29; y por el Este, con el número 2, de don Nicolás Menini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como que la comisión legal de remate se pagará por mitad entre los vendedores y el comprador. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Pampas 2008. Teléfono: 1463 (Aguada).

Nov.23-3335-v.dic.9.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

Casita para empleados u obreros. En el pueblo Victoria, calle Ameghino número 43, esquina Gregorio Camino, a los fondos del Cementerio de La Teja.

El 8 de Diciembre, a las 16 horas, en su ubicación, venderé la propiedad indicada, la que consta de dos piezas, techo a la porteña, corredor techado, excusado, gran aljibe y terreno para jardín.

Dista apenas 400 metros de la Avenida Carlos María Ramírez y del tranvía eléctrico.

Base: 700 pesos, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Victoriano Figueredo contra la sucesión de José Arenas o Arena, cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho del entrante mes de Diciembre, habilitado al efecto, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos, consistente en un solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, señalado en el plano levantado en Mayo de mil novecientos siete por el agrimensor don M. E. Avilés con el número once de la manzana número veintiuno, tinta negra, veintiuno roja, en el pueblo Victoria, de este Departamento, solar que encierra una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Sarandí, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con los solares numerados del siete al diez; por el Sudeste, con el doce, y por el Sudoeste, con el seis. Dicho bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de setecientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no supere al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.22-3293-v.dic.7.

CARLOS DE TEZANOS
JUDICIAL

De una hermosa fracción de terreno en Villa Colón, calle Pérez Marchena. Formando esquina sobre la calle Niña, compuesta de un área de 1.844 metros.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Horne Lavalle", se hace saber al público que los días 8 y 11, respectivamente, del mes de Diciembre próximo, en el lugar de su ubicación el primero, y en las puertas del Juzgado el segundo, y por el martillero don Carlos de Tezanos, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los bienes que a continuación se expresan: 1.o Una fracción de terreno situada en la Villa de Colón y lugar del Pantanoso, de este Departamento; designada con el número cinco, y compuesta de un área de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, con cuarenta y dos metros noventa centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Pérez Marchena; por cuarenta y cinco metros noventa centímetros de fondo al Nordeste, que, por formar esquina, es también frente al Sudeste sobre la calle Niña; lindando por el Noreste, con otra igual fracción, de don Augusto Horne, y por el Noroeste, con otra, de Malvina Horne; y 2.o Un crédito por dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional argentina, dejados a favor de la expresada causante doña María Horne Lavalle en la testamentaría de don Exequiel C. Real de Azúa, cuyo expediente judicial se tramita en la ciudad de Buenos Aires. Se previene: 1.o Que el bien deslindado en primer término se encuentra aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de tres mil pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título del bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Seña: 10 o|o. Por informes: en mi escritorio, 25 de Mayo 707.

Nov.22-3325-v.dic.7.

ANTONIO PAN

El miércoles 29 del corriente, a las 14 horas, en la Dársena 2 (Muelle B).

Por orden de la Dirección General de Aduanas, rematará 755 rollizos, 27 vigas y 206 piezas madera.

Comisión: 5 o|o a cargo del comprador.

Nov.21-3281-v.nov.29.

EDUARDO PIROTTI ROCCA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ursula Giorello de Porrini y Julio Giorello, venta de propiedad", se hace saber al público que el día siete de Diciembre próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Eduardo Pirotti Rocca, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la manzana número 28 de la vieja ciudad, de esta Capital, compuesta de 12 metros 26 milímetros de frente al Norte a la calle Reconquista, donde su puerta está designada con el número 624; 32 metros 212 milímetros de fondo al Sud, lindando por este viento y por el Este con don Santiago Portal, y por el Oeste, con don Teodoro Reissig. 2.o A las quince horas y treinta: Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, compuesta de 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Bartolomé Mitre, donde su puerta está designada con el número 1235; por 27 metros 596 milímetros de fondo al Oeste, lindando con Carlos Giorello y Luis José Cenaillón; por el Norte, con don Juan Cruz, y por el Sud, con Santiago Portal. 3.o A las dieciséis horas: Otra fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, formada por tres solares, que, por estar contiguos, miden 22 metros 119 milímetros de frente al Norte sobre la calle Recinto, donde su puertas están designadas con los números 516 y 518; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sud hasta el mar, lindando: por el Oeste, con el Templo Inglés, y por el Este con la testamentaría de Juan María Pérez. Se previene: 1.o Que los referidos bienes se venderán con las bases de 12.000 pesos el primero, 6.000 pesos el segundo y 8.000 pesos el tercero; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos y derechos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nov.21-3273-v.dic.7.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las quince horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, a la venta en pública almoneda, y con la base de un mil pesos, de todos los derechos que correspondan a la estirpe de doña María Magdalena Gandini de Mussini, en las sucesiones de don Juan Bautista Gandini y doña Catalina Gandini de Gandini. El mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, siendo asimismo de su cargo los gastos sucesorios y de la escrituración correspondiente. — San José, Noviembre 9 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.15-2135-v.nov.29.

LUIS BIESTRO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Martín Chapital contra la sucesión de Ramón Pérez Carballo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dos del próximo mes de Diciembre, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en el Barrio Ituzaingó, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número veintiuno, de la fracción letra C de dicho barrio, compuesto, según título, de una extensión superficial de trescientos treinta metros setenta y dos decímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Guadalupe, por donde tiene señalada la puerta de entrada al edificio con el número cincuenta y uno, hoy dos mil ciento sesenta y nueve; por treinta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar número once; por el Este, con el veintidós, y por el Oeste, con el veinte. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; y Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Para más detalles: al rematador, Rincón número 491.

S. D. LATORRE YEREGUI

EDICTO —Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Amalia Vollono de Scarzella y otros, venta de bienes proindivisos", se hace saber que el día 6 de Diciembre, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, respectivamente, se va a proceder, por el martillero don S. D. Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don C. Enciso el 31 de Agosto de mil novecientos uno, teniendo 10 metros 74 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Cuareim, por donde el edificio tenía antes señalada la puerta con el número 43, hoy 2142; por 14 metros 39 centímetros de fondo al Este, por donde linda con parte del solar número 3, de don Marcelino Cazola; por el Norte, con el solar número 2, y por el Sud, con don José Torres; encerrando un área de 154 metros 50 decímetros. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 10221, en la suma de $ 2.600.00; 2.o. Un solar de terreno, señalado con el número 1 de la fracción D de la nueva sección del Barrio Rivadavia, con una superficie de 363 metros 12 decímetros cuadrados, lindando así: 11 metros de frente al Sudeste a la calle General Alvear; 28 metros 29 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 14 de la fracción B; 28 metros 3 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el solar número 2 de la fracción D, y 14 metros 87 centímetros al Noroeste. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario, según planilla número 25928, en la suma de 400 pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a los respectivos aforos que cada una de las propiedades tiene asignada a los efectos del pago del impuesto inmobiliario; 2.o Que el comprador de la finca deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento de su oferta en garantía, y el veinte por ciento el comprador del solar; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos de la propiedad en el Banco Hipotecario. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por más informes: Cerro Largo 1087, de 17 a 19 horas.

Nov.21-3284-v.dic.6.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, en los autos seguidos por doña María Greno con don Francisco Arrondo, divorcio", hago saber que el día 1.o de Diciembre próximo procederé al remate de los siguientes bienes: 5.000 kilos de lana vellón, tasados a $ 5.00 los 10 kilos; 380 kilos lana de barriga, a $ 5.00 los 10 kilos; 270 kilos lana borrego, a $ 3.00 los 10 kilos; 33 cueros vacunos salados, a $ 3.50 cada uno; 32 cueros vacunos secos, a $ 1.50 cada uno; 1 cuero de yeguarizo, en $ 1.00; 60 cueros lanares curados, a $ 0.20 cada uno; 68 cueros lanares sin curar, a $ 0.20 cada uno; 10 cueros lanares pelados, a $ 0.10 cada uno; 1.700 lanares de vellón, esquilados, con 600 corderos al pie, por muertos, a $ 1.80 cada uno; 118 vacas con 106 terneros al pie, por muertos, a $ 20.00 cada una; 17 novillitos y 25 terneras de año y medio, a $ 6.00 cada uno; 5 novillos de tres años, a $ 20.00 cada uno; 50 vacas, con 20 terneros al pie, por muertos, a $ 10.00 cada una; 27 terneros y terneras de año y medio, a $ 6.00 cada uno. Se previene: Que la venta se realizará por lotes, en la forma en que han sido tasados, no admitiéndose postura que no exceda a las dos terceras partes del precio de tasación, y advirtiéndose que las ventas serán al contado; que los lotes se pesarán o contarán en el acto de la venta, y los compradores deberán retirarlos de inmediato. El acto tendrá lugar en la estancia de don Valentín García, costa de Pavón, a las 9 horas y 30. — San José, Noviembre 14 de 1922. —Arturo J. Pintos, Rematador.

Nov.20-3241-v.nov.30.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Juan Dentone", se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Diciembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Federico A. Ocampo, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen, situados en el Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número treinta y tres, y señalados con los números veintisiete y veintiocho en el plano respectivo, compuestos, el solar número veintisiete, de una extensión superficial de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Número Trece, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares 28 y 19; por el Oeste, con el veintiséis y por el Sud, con el trece; y el número veintiocho consta de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la citada calle Número Trece, por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando: por el Este, con los solares números quince y dieciocho; por el Oeste, con el solar veintisiete, y por el Sud, con el diecinueve. Se previen: 1.o Que los bienes deslindados se encuentran aforados para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de un mil cien pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 3.o Que el título de Propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo. — Montevideo, Noviembre de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.20-3261-v.dic.7.

GOMENSORO Y CASTELLS

En el Cerro. — Judicial. — Al mejor postor.

La propiedad para renta, calle Inglaterra número 231, se compone de almacén para negocio al frente y 6 piezas con en-

trada independiente, patio abierto, aljibe. Puede producir fácilmente 50 pesos.

El domingo 3 de Diciembre, a las 17 horas,

De acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE PUBLICO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente seguido por el Banco de Crédito contra don José Caje, por ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 3 del entrante mes de Diciembre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con sus frutos, edificio y demás mejoras que le correspondan, que es parte del inmueble empadronado con el número 25531, ubicado en la manzana ciento quince de la Villa del Cerro, décimatercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en el plano levantado por el agrimensor don Andrés J. Rius en Noviembre de 1915, y se compone de doscientos noventa y cinco metros mil quinientos veinticuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Inglaterra; distante treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Chile; por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo en sus dos líneas paralelas, lindando al Este con el solar número dos, de Demetrio Jorge Mitripulos, y con los fondos del solar número seis; al Sud, con el solar número siete, de Gregorio Berresonsky, y al Oeste, confina con la sucesión de Tomás Díaz y Castro. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

Nov.17-3186-v.dic.2.

RAUL M. DELUCCHI
CORREDOR Y REMATADOR

Aviso al público que el día 27 del corriente Noviembre, a las 14 horas y 30, venderé, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por orden del Banco de Londres y Río de la Plata, y cuenta de quien corresponda, setenta y siete (77) acciones de la "Compañía Anónima Río Branco", constituída en este país, de mil libras esterlinas, valor nominal, cada una. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922.

Nov.16-3156-v.nov.27.

ANDRES LAPIDO

Rematará judicialmente. Al mejor postor. Frente a la Bolsa de Comercio.

El lunes 18 de Diciembre, a las 15 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "José A. Lapido contra Eduardo Cumplido, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante mes de Diciembre, a las 15 horas, y en la Bolsa de Comercio, se procederá, por el martillero don Andrés Lapido, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, con su casa de material, compuesta de diez habitaciones, seis galpones de material, con techo de zinc, dos bañaderos para ganado mayor y menor, un molino de agua con bebederos, instalaciones de luz eléctrica, gas acetileno y aguas corrientes en el edificio principal, mangueras, corrales, quinta, arboledas, plantaciones, cercos y demás accesorios y mejoras que contienen, situadas en las costas del arroyo de Vera, décima sección judicial del Departamento de Soriano, de esta República, compuestas, según títulos, una de ellas de una superficie de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y siete metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte y Este, el citado arroyo Vera; por el Sud, don Alfredo A. Silveira y don Isidro Revert, y por el Oeste, la cañada de Barreto, que la divide de la fracción que en seguida se describe y con la cañada de San Ignacio, cuyo campo forma parte de la estancia denominada "El Progreso"; y la otra fracción, que forma parte de la estancia llamada "El Porvenir", encierra un área de setecientas dieciséis hectáreas, cuatro mil ochocientos veinticuatro metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión de doña Matilde Chopitea de Mayol; por el Sud, con el zanjón divisorio con los nombrados señores Silveira y Revert; por el Este, con la referida cañada de Barreto, que la separa de la fracción antes descripta, y por el Oeste, en una línea recta, con don Raúl Cumplido. Ambas fracciones de campo forman un área total de dos mil quinientas noventa y cinco hectáreas, tres mil seiscientos once metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, incluso los de certificados de los Registros e impuesto universitario, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Otros informes: al rematador; calle Médanos número 1608, de 13 a 15 horas.

Nov.16-3157-v.dic.18.

ALBERTO LISTA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Paulino P. Brellier y otro solicitan la venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las dieciséis horas y treinta, y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 466, se va a proceder, por el rematador don Alberto Lista, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno de forma irregular, sita a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, empadronada con el número treinta mil ochocientos sesenta y cinco, ubicado, dicho bien, en el paraje denominado La Aldea o Pocitos, y compuesto de una extensión superficial de trece mil setecientos setenta metros setenta y nueve decímetros cuarenta y nueve centímetros, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Antonio Guimaraens; por el Sud, con Manuel Araújo o Justa Romero; por el Este, con Angel Ramos, y por el Oeste, con los herederos de don Lázaro Acuña, según título. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, inscripción en el Registro de Ventas y certificados de los registros, serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nov.15-3150-v.nov.30.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

Ocho propiedades construídas en cinco fracciones de terreno, que se venderán de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Pozzoli Hermanos, cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente, a las dieciséis horas y treinta, y en el lugar en que se encuentra ubicada la propiedad determinada en primer término, se va aproceder, por el martillero don Rodolfo M. Jentschik, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote, y al mejor postor, de las siguientes fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, compuesta la primera de una extensión superficial de mil novecientos veinte metros treinta decímetros, que se deslinda así: diecinueve metros veinte centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número dos mil trescientos tres; ciento un metros tres centímetros de fondo, que, por formar esquina, dan frente al Sud a la calle César Díaz; doce metros cuarenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Oeste, y sesenta y nueve metros tres centímetros en la línea Nordoeste, lindando con los señores Giorello, Vallarino Cordano y Tusso. Otra fracción de doscientos noventa y nueve metros sesenta y seis decímetros de superficie, con catorce metros trece centímetros de frente al Este sobre la Avenida Agraciada, por donde están señaladas las puertas de entrada con los números dos mil trescientos once y dos mil trescientos trece; veintidós metros noventa centímetros en la línea del Sud, lindando con la sucesión Garasón y la fracción anterior; diecinueve metros cincuenta y siete centímetros en la línea del Noroeste, lindando con don Juan Tusso, y trece metros cincuenta y dos centímetros en la línea del Oeste, lindando con la fracción antes descripta. Otra fracción compuesta de una superficie de mil cuatrocientos dieciséis metros cuarenta y un decímetros, con treinta y tres metros cuarenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la calle César Díaz número mil trescientos cuarenta, y treinta y siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Estrecho número dos mil ciento ochenta y nueve, por formar martillo. Otra fracción compuesta de mil catorce metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con veintiún metros sesenta y tres centímetros de frente al Este sobre la calle Estrecho números dos mil ciento setenta y nueve al dos mil ciento ochenta y uno, y cuarenta y siete metros veinticuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los solares números uno y dos y con Iglesias; por el Sud, con los solares seis y siete, de Bonomi e Iglesias, y por el Norte, con el solar tres, de doña Inés Piantelli, y otra fracción con una extensión superficial de setecientos noventa metros setenta y seis decímetros, con catorce metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste sobre la calle Pampas número dos mil ciento ochenta y dos; treinta y ocho metros sesenta y seis centímetros al Sud, lindando con la sucesión de don Lorenzo Gomensoro y veintiséis metros siete centímetros al Este, por donde confina con los solares números cuatro y ocho; las propiedades relacionadas están empadronadas con los números diez mil ciento tres, diez mil ciento cinco, diez mil ciento sesenta y cuatro, diez mil ciento sesenta y tres y diez mil ciento sesenta y ocho. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Noviembre 9 de 1922.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes: a Jentschik, Misiones 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Nov.11-3067-v.nov.29.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Juan José Aguiar, dictada en autos "Testamentaría de Cristina Zeballos de Jaureguizar, venta de inmuebles", se hace saber al público que el día doce de Diciembre próximo, a las diez horas, por el martillero don Carlos María Zeballos, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio que exceda al de su tasación, o sea el de ciento cincuenta pesos por cada hectárea, de cuatro fracciones de campo, señaladas con los números I, II, III y IV, que se expresan en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don José L. Cavallo, ubicadas en Migues, novena sección judicial del Departamento de Canelones, y que son las siguientes: A) Fracción número uno: Se compone de cuarenta hectáreas, ciento tres centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Lucio Fernández; al Sur, don Gumersindo Zeballos; al Este, la fracción dos, y al Oeste, la sucesión Apaiain. La fracción número II se compone de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sur, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número tres, y al Oeste, con la fracción número uno. La fracción número III se compone de treinta y tres hectáreas, siete mil setecientos sesenta y siete centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con don Lucio Fernández; al Sud, con la testamentaría Cristina Zeballos de Jaureguizar; al Este, con la fracción número cuatro, y al Oeste, con la fracción número dos. La fracción número IV se compone de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientas cuarenta centiáreas y cincuenta decímetros, lindando: al Norte, don Juan Ferreira; al Sur y al Este, con la sucesión de Cristina Zeballos de Jaureguizar, y al Oeste, con la fracción número tres. Las cuatro fracciones de campo relacionadas forman parte de la extensión mayor de campo que le fué adjudicada a la causante doña Cristina Zeballos de Jaureguizar en la partición de los bienes de su finada madre doña Cristina Zeballos de Zeballos, según así resulta de la hijuela respectiva, expedida por el escribano don Arturo Barriere. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda al de su tasación ya indicada anteriormente; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de un mes. — Minas, Octubre 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.3-2820-v.dic.12.

GOMENSORO Y CASTELLS

Cuatro fracciones de campo en Cerro Largo y varios derechos a cobrar.

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doc-

tor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta ciudad, calle Zabala número 1539, los rematadores señores Gomensoro y Castells, procederán a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Sauce de la cañada de Santos, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de treinta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros y seis decímetros, que lindan: al Norte, una línea recta, con doña Cirila Suárez; al Este y Oeste, dos rectas, con doña Ana Nicasia Suárez, y al Sur, una línea quebrada, con campos de doña Deolinda Techera de Mello y sucesión Porto; 2.o Otra fracción de campo en el Paso de las Piedras del río Yaguarón, tercera sección del Departamento de Cerro Largo, compuesta de veinte hectáreas, seis mil seiscientas seis centiáreas, sesenta y ocho decímetros, que lindan: por el Nordeste, una línea quebrada, compuesta de dos rectas, con Antonio Constantini; por el Nordoeste, una pequeña recta, con doña Olimpia Ramos de Carvalho; por el Este, con el camino al Paso o Picada de Maya, y por el Sur y Sudeste, con don Manuel Ramos; 3.o Otra fracción de campo en el mismo punto que la inmediata anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos centiáreas, que linda: por el Nordeste, en una línea recta de seiscientos metros, con don Juan Lugo; por el Sudoeste, en una extensión de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete centímetros, con don Olimpio Ramos; por el Sudeste, en una extensión igual a la anterior, con don Manuel Ramos, y por el Sudoeste, en una extensión de seiscientos metros con don Atalides Ramos; 4.o Otra fracción de campo sita en dicho punto, Paso de las Piedras, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas, que lindan: por el Noreste, con don Manuel Pintos; por el Sudoeste, con la sucesión de don Manuel Pereira; por el Nordoeste, con don Olimpio Ramos, y por el Sudeste, con don Manuel Ramos de Carvalho; 5.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a don. Diego P. Rodríguez en los bienes de sus señores padres y abuelos, Diego Rodríguez, Gregoria Ramos, Manuel Ramos y Cipriano Rivero; 6.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a don Antonio Córdoba en los bienes de su señor abuelo Manuel Ramos sobre un área de campo ubicada en la cañada de Santos, ya indicada, compuesta de sesenta y seis hectáreas, cuarenta y nueve áreas, noventa y dos centiáreas y noventa decímetros, que lindan: por el Norte, con doña Manuela Ramos; por el Este, con don Francisco Ramos y sucesión de Gregorio Ramos de Rodríguez; por el Sur, con Ricardo Ramos, y por el Oeste, con el nombrado señor Córdoba, camino vecinal por medio; 7.o Todos los derechos y acciones que tenía don Juan Nepomuceno García en el campo dejado por don Juan Vicente Zamora en la costa del arroyo Sauce, tercera sección del Departamento de Cerro Largo; 8.o Todos los derechos y acciones que corespondían a don Miguel Alonso en los bienes de sus señores padres Dumicio Alonso y Adelaida Porciúncula, ubicados en dicha sección de Cerro Largo, y especialmente en la fracción de campo que se halla en ese punto, y que linda: por el Norte y Este, con don Eleuterio Vaz; por el Sur, camino Vecinal, y por el Oeste, con las sucesiones aludidas; 9.o Todos los derechos hereditarios que le correspondían a los señores Leandro y Casimiro de Estevan por fallecimiento de su señor padre José María de Estevan; y 10. Todos los demás derechos que por cualquier concepto pudieran corresponderle al señor Constantini en los bienes dejados a su fallecimiento por el señor Juan Vicente Zamora. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; B) Que los autos ejecutivos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478, a disposición de los interesados, por el término de ley; C) Que los derechos señalados con los números noveno y décimo en la escritura de hipoteca y en estos edictos, sin haber, respecto de ellos, en estos autos, ni suministrarse a quienes los compren más antecedentes que los que constan en dicha escritura. Esta venta ha sido decretada en los autos caratulados "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre contra Anonio Constantini, ejecución de hipoteca". — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. —Mateo Mario Figares, Actuario.

Nov.8-2964-v.dic.7.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De dos convenientes fracciones de campo en el Paso de las Piedras, en el río Yaguarón, del Departamento de Cerro Largo, tercera sección.

Buena oportunidad. El día lunes 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30, en las puertas del Juzgado Nacional de Hacienda, venderé las mencionadas fracciones de campo con la bajísima base que a continuación se expresa, y con arreglo al siguiente edicto:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortes, dictado en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos con Antonio Constantini, cobro de pesos", se hace saber al público que el 18 de Diciembre de 1922, a las 10 horas y 30 minutos, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero, don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, compuesta de un área de 25 H. 82.58, situada en el paso de Las Piedras del río Yaguarón, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, que limita: por el Norte, una línea recta, con campo del señor Manuel Ramos de Carbalho; por el Noreste, otra recta, con don José Curto; por el Sudoeste, el camino vecinal a la Picada de Maya, y por el Sudeste, con el arroyito Cachoeira, dividiendo campo de don Floro Noble; 2.o Una fracción de campo con sus mejoras, compuesta de un área de 14 H. 75.76, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en el lugar denominado Paso de Las Piedras del río Yaguaron, lindando: por el Nordeste, por donde mide 600 metros, con don Isidro Ramos; por el Sudoeste, en igual extensión, con don Floro Noble; por el Nordoeste, una línea recta de 245 metros y 96 centímetros, que la separa de campo perteneciente a Olimpio Ramos; y por el Sureste, otra línea de igual extensión, dividiéndola con campos de Manuel Ramos de Carbalho. Se previene: 1.o Que dichas fracciones han sido tasadas a razón de $ 25.00 la hectárea, lo que da un total de pesos 1.014.58.50; 2.o No se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 23 de 1922. — Armando Raggio, Actuario.

Por cualquier dato: al Juzgado Nacional de Hacienda, calle Buenos Aires número 534, o al rematador: Miguelete 1886.

Nov.7-2937-v.dic.18.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, doctor don Horacio D. Vigil, dictada en el juicio seguido por la Dirección de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 8885, situado entre las calles Ejido, Rampla Sud América, Domingo Petrarca y Río de la Plata, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber que el día diez del próximo mes de Diciembre, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arturo Molins, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario Especial que suscribe, a la venta en remate almoneda de un terreno situado entre las calles antes nombradas, y que se deslinda así: 25 metros 40 centímetros de frente al Oeste a la calle Domingo Petrarca; 60 metros 37 centímetros en el costado Norte, lindando con Victorio Carballo, Manuel Barreiro, Francisco Torres, Carlos C. Godino, Joaquín Gómez, José González, Miguel Pasilio, Mariano Berasain y Francisco Sexto Larramendi. En el extremo Este de dicho límite forma un ángulo entrante, es decir, en dirección al Sur, de 25 metros 35 centímetros, y de este último punto una línea en dirección Oeste-Este de 29 metros 65 centímetros, que termina en la calle Ejido, lindando en estas dos últimas líneas con Manuel Couto, 2 metros 55 centímetros de frente al Este a la calle Ejido, y 59 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Rampla Sud América, y linda por el Sudoeste con el río de la Plata. Encierra una superficie de 2.839 metros 60 decímetros, que han sido tasados a un peso ochenta centésimos ($ 1.80) el metro cuadrado, haciendo un total de cinco mil ciento once pesos con veintiocho centésimos ($ 5.111.28). Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, debiendo también el mejor postor oblar, en el acto del remate, el diez por ciento del precio, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — José d'Alessandro. Saullo.

Nov.22-3282-v.dic.9.

RAMON CALLORDA Y DIAZ

REMATE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, dictada en los autos de quiebra seguidos a la firma "Sopeña y Cía.", se hace saber que el martillero don Ramón Callorda y Díaz, el día 20 de Diciembre entrante, procederá a la venta en remate público y en el lugar de su ubicación, de los bienes siguientes, sitos y existentes en esta villa: 1.o Un solar de terreno y las mejoras que contenga, en la manzana letra F, de una superficie de 1.250 metros, lindante: al Oeste, calle Pescadores por medio, a la vía férrea; al Este, con Agustín Miranda; al Norte, con Cecilia Miranda, y al Sur, con Lázaro Tayaque, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 200.00; 2.o Un solar de terreno y las mejoras que contenga, ubicado en la manzana 34, de 25 metros de frente por 35 de fondo, o sean 975 metros cuadrados, lindante: al Este, con calle Pescadores; al Norte, con Miguel Rebolledo; al Sur, con calle Independencia, y al Este, con el solar letra B, aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000.00; 3.o Una finca y terreno, compuesto de 1.093 metros 35 decímetros cuadrados, lindante: por el Norte, calle Independencia; al Sur, con Antonio Balsanguini; al Este, con la Iglesia, y al Oeste, con la Avenida José Batlle y Ordóñez, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 8.000.00; 4.o Un crédito de $ 5.000.00, garantido sobre hipoteca sobre unos terrenos sitos en Nuevo París, Departamento de Montevideo; 5.o Los créditos comunes que aún quedan por cobrar a clientes deudores de la casa comercial de la firma concursada. A los interesados se previene: A) Que los inmuebles se venderán sobre la base de las dos terceras partes en que están aforados para el pago de la contribución inmobiliaria; B) Que el crédito hipotecario se venderá sobre la base de su importe; C) Que los créditos comunes, muebles, mercaderías y demás bienes se venderán al mejor postor; D) Que los títulos y escrituras se hallan en este Juzgado de Paz a disposición de las personas interesadas, donde podrán ser examinados; y E) Que todo comprador oblará el diez por ciento del importe de la oferta aceptada en manos del Juez de Paz que suscribe. — San Ramón, Noviembre 11 de 1922. —J. Sáez. — Es copia fiel del original, al que me remito. — J. Sáez, Juez de Paz.

Nov.25-3394-v.dic.15.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Hugo Trimble, cesión de bienes", se hace saber que el día 29 del corriente, a las 10 horas, y en Tupambaé, se va a proceder, por el martillero Antonio Gianola, a la venta en remate público de los siguientes bienes, cuyas tasaciones las hará conocer el nombrado rematador: 12 vacas, 8 bueyes, 4 toros, 49 terneros y novillos, 10 caballos y yeguas de andar, 13 potros y potrancas, 5 yeguas de cría, 1 padrillo, 26 ovejas Lincoln, de plantel, en parición, 6 carneros Lincoln, 1 carnero Lincoln de pedigree, 1 carnero merino, 60 gallinas Segorn, 1 escritorio americano, 1 sillón giratorio, 1 biblioteca americana, 1 incubadora, 1 cornisa de roble, 1 picana eléctrica, 1 florero de mármol, 1 mesa y prensa de copiar, 70 libros, 2 roperitos, 2 camas de hierro, con colchón, 1 lavatorio de hierro, 1 mesita, 1 terracota, 1 costurero mimbre, 1 sombrerera de cuero, 1 aparador, 2 sillones de roble, 6 sillas de roble, 1 biblioteca americana, 1 sofá de roble, 1 lámpara de colgar, 1 mesa, 1 mueble despensa, 1 molinillo café, 1 mantequera, 1 ropero, 1 lote útiles cuarto de baño, 1 mesa, 1 cocina económica, 1 mesa, 1 descornadora, 1 juego números para quemar, 1 lote herramientas carpintero, 1 armario, 1 lote repuestos auto, 1 juego tenazas señalar, 1 máquina tatuar, 1 descornadora, 1 fragua, 1 yunque, 1 torno, 1 máquina moler maíz, 1 desgranadora de maíz, con polea, 1 máquina hormiguicida, 2 bancos de madera, 1 aparato embolsar lana, 1 cajón metro cúbico, 1 carrito barril agua, 1 carretilla hierro, 1 olla para hacer jabón, 1 automóvil "Ford", 1 máquina alambrar, 1 carrito pértigo, 1 sulky con arreos, 1 carro cuatro ruedas, 1 rastra de discos, 1 rastra de tres cuerpos, 1 arado acero, 3 arados "Collins", 1 timón de acero y dos acciones de la Sociedad Fomento de Treinta y Tres, con la prevención de que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones. Y para ser publicado por el término de diez días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 15 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.20-3251-v.nov.29.

ESTEBAN O. VIERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ramón Alvarez contra Adelaida Real de Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se va a proceder, por el martillero Esteban O. Viera, a la venta en remate público de la siguiente propiedad: Una casa y dos si-

tios, ubicados en esta ciudad, dentro de los siguientes límites y dimensiones: uno de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste a la calle La Rosa; por dieciocho metros diez centímetros al Norte, de frente también a la calle General Garzón; por el Sud, con José Arpino, y por el Este, con terrenos baldíos; y el otro de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Garzón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud, por donde limita con José Arpino; al Este, con Venancio Madero, y por el Oeste, con doña Prudencia B. Armand; con la prevención de que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que lo es la de cinco mil cuatrocientos pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente. — Melo, Noviembre 11 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Nov.15-3145-v.nov.29.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en el juicio intestado de don Manuel Pintos, se hace saber que el cuatro de Diciembre próximo, a las nueve horas, en la calle Sarandí entre 18 de Julio y Treinta y Tres, casa de don Antonio Rizzo Gallo, el suscripto, Juez de Paz, procederá a vender en almoneda, al mejor postor, los bienes muebles del causante, consistentes en varios muebles de uso doméstico y herramientas y útiles de carpintero de ribera. — Carmelo, Noviembre 16 de 1922. —Miguel Federico.

Nov.20-3252-v.nov.29.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de Críspulo Rodrigo o Juan Pascual Ferriz Olmo con Daniel Speranza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo, a las nueve horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: Un solar de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras que contiene, situado al Nordoeste de esta ciudad, señalado con el número seis en el plano levantado por el agrimensor don José A. Ramos en Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, compuesto de una superficie de mil ciento noventa y tres metros cuarenta decímetros, lindando: por el Sudeste, con la calle Maldonado; por el Sudoeste, con la de Polanco, formando esquina con aquélla; por el Nordeste, con Cirilo Guildenzoph y Juana Silveira, y por el Nordoeste, con Gerónimo Beracochea; cuyo solar de terreno lo hubo por compra a don Cayetano Anastasía en escritura que autorizó el escribano don Pedro José Saralegui en veintiuno de Enero de mil novecientos catorce; Segundo: Otra fracción de terreno situada en Campanero, primera sección de este Departamento, compuesta de dos hectáreas, lindante: al Norte, Margarita G. de País; al Este, José M. Echevarría; al Oeste, Angel Sánchez, y al Sud, camino departamental que conduce a Rocha; cuya fracción la hubo por compra a José María Echevarría, en escritura que autorizó el escribano don Luis Ruy en tres de Septiembre de mil novecientos diez; Tercero: Otra fracción de terreno contigua a la anterior, compuesta de una hectárea y media, lindante: al Norte, Margarita G. de País; al Sud, camino departamental que va a Rocha; al Este, don Luciano Echevarría, y al Oeste, el compareciente; cuya fracción la adquirió por compra a Luciano Echevarría en escritura que autorizó el escribano don Arturo Barriere con fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos trece; Cuarto: Otra fracción de terreno situada en esta ciudad, formando esquina a las calles Polanco y Florida, lindando por los otros dos costados con Pablo Malaspina y José Prado, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres metros noventa y nueve decímetros, cuyo terreno lo hubo por compra a don José Prado, en escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Evangelista Pérez en quince de Mayo de mil novecientos seis; y Quinto: Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en el Barrio Zeballos, a inmediaciones de esta ciudad, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros, lindante: por un costado, con don Ramón Bentos, y por los otros tres, con don Baldirio Zeballos (hoy sucesión), cuyo terreno lo hubo por compra a don Indalecio García en escritura que autorizó el escribano don Juan Zeballos y Maguna en tres de Abril de mil novecientos trece. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.22-3291-v.dic.9.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Sucesión de José María García", se hace saber al público que el día veintinueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, por el señor Juez de Paz de la segunda sección, don Angel Vergara, a quien se le ha comisionado al efecto, y en el vestíbulo de la oficina de su Juzgado, se va a proceder a la venta de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en las inmediaciones del pueblo Solís, segunda sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de tres solares de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros cada uno, que forman un total de dos mil setecientos sesenta y siete metros superficiales, lindando: al Norte, en una extensión de ciento ocho metros con veintidós centímetros, con terreno prometido en venta a don Juan Garrido y Alberto D. Cánepa; al frente hacia el Este, veinticinco metros con cincuenta centímetros, con el vendedor; al Sud, ciento siete metros con quince centímetros, con el señor Cánepa, y al Oeste, veinticinco metros cincuenta centímetros, también con el vendedor; el que ha sido tasado, a los efectos de este remate, en la suma de ciento veinte pesos; y Segundo: Un lote de muebles, ropas, herramientas y objetos, compuesto por un catre de lona, un colchón, doscientos kilogramos boniatos, una mesita y tres bancos, un sombrero, un chaleco, una percha, un loro, dos serruchos, un cepillo, un revólver descompuesto, tres palas, dos azadas, un pico, una vaina, un martillo y un compás, treinta árboles de duraznos y dos árboles perales, cuyo lote ha sido tasado, a los fines que el terreno, en la suma de cinco pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las respectivas tasaciones; que los bienes relacionados en segundo término serán vendidos al contado, y la entrega se hará inmediatamente; que el mejor postor del bien raíz deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador del bien inmueble, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 31 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Nov.7-2951-v.nov.27.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que el día dos del próximo mes de Diciembre, a las once horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda, y con la base de cuarenta pesos la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Talamos, con una extensión superficial de 43 hectáreas. 1045 centímetros y 48 decímetros cuadrados, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, y que linda: por el Norte, con don Lirindo Pintos; por el Sur, con Mateo Tolosa; por el Este, con el arroyo Guarapirú, y por el Oeste, con las fracciones adjudicadas a sus hermanos, Mónica y Rosalino Pintos. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la base indicada, y que el comprador deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación. — Paysandú, Noviembre 14 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.16-3178-v.nov.30.

LUIS PLANEL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Concejo de Administración Departamental contra Manuela Islas Santana de Peralta, cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Diciembre, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Planel, con asistencia del Juez de Paz, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del bien siguiente: Un terreno situado en esta ciudad, manzana número 88, y compuesto, según plano practicado por el agrimensor Rafael Thevenet, en Noviembre de mil novecientos diecisiete, de una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros setenta y cinco centímetros, dentro de los límites siguientes: por el Norte, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, con doña Dominga G. de Zalacain; al Sur, en igual extensión, de frente a la calle Uruguay; por el Este, en veintiún metros setenta centímetros con la sucesión de don Angel Peralta, y por el Oeste, en igual extensión con la calle Cerrito, a la que, por ser esquina, también da frente. Este bien ha sido tasado en la suma de novecientos ocho pesos con setenta y un centésimos. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados.— Paysandú, Noviembre 22 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Nov.25-3408-v.dic.11.

JUAN JOSE LAGRILLA YRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

Por partición de herencia. La casa calle Rivera número 659. Tasación: $ 2.200.00. Base de venta: $ 1.466.66.

El 4 de Diciembre, a las 10 horas. La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que el día cuatro del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero señor Juan José Lagrilla Yrazu, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano Actuario, procederá a vender en remate público la siguiente propiedad: Una fracción de terreno con lo en él edificado, situada en la manzana número 29 de esta ciudad, empadronada con el número 580, compuesta de una superficie de seiscientos diecinueve metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, Santiago Altamirano y Manuel Silveira; Sur, calle General Rivera; Este y Oeste, Joaquín Máscaro. Se hace constar que la referida propiedad esta tasada en dos mil doscientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria, y que no se aceptará oferta que no cubra las dos terceras partes de esa tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos están en la Oficina Actuaria; que este remate fué ordenado en los autos sucesorios de Andrés Canosa y Teresa Soto de Canosa. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Más informes: con el martillero. Teléfono número 459.

Nov.22-3315-v.dic.4.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Salto, doctor don Abelardo Véscovi, dictado en los autos sucesorios de doña Celedonia Pereira de Arzaguet, se hace saber que el día cuatro de Diciembre del corriente año, a las once horas, en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del infrascripto Actuario, a la venta de una chacra señalada con el número 34 en el ejido del pueblo de Belén, octava sección judicial de este Departamento; compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, trece áreas, sesenta y cuatro centiáreas y treinta y un decímetros cuadrados, dentro de los límites siguientes: por el Norte, con la chacra número 33; por el Este, con la chacra número 60; por el Sud, con la chacra número 35, y por el Oeste, con la chacra número 25. Este bien se venderá con la base de setecientos pesos. Y también se venderán los derechos hereditarios que don José Arzaguet adquirió de don Marcelino Alfonso en la sucesión de doña Ana Gutiérrez de Alfonso, según escritura autorizada en esta ciudad el veinticinco de Diciembre de mil novecientos nueve por el escribano don Fructuoso T. Leal. Estos derechos se venderán con la base de quinientos pesos. Se previene: Qué no se admitirá oferta que no exceda de sus respectivas bases; Que el mejor postor consignará en manos del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta; Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Noviembre 14 de 1922.— Bismarck Suárez, Actuario.

Nov.16-3180-v.nov.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelio Leal, se hace saber al público que el día 13 del entrante mes de Diciembre, a las on-

ce horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda un solar de terreno ubicado en el paraje denominado Tomás Gomensoro, 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, y demás mejoras que contiene, las que a continuación se detallan: 1.o El solar de terreno se compone de una superficie de 1.686 metros y 11.625 milímetros cuadrados, o sean 35 metros y 685 milímetros de frente por un fondo de 47 metros y 25 centímetros, lindando: por el Sur, calle pública; al Norte, terreno baldío de la misma manzana; al Este, calle por medio, con la manzana 35, y al Oeste, terreno de Juvenal Alvez, cuyo terreno ha sido avaluado a razón de 35 centésimos el metro; 2.o Los edificios construídos en el mismo terreno, constan de 82 metros cuadrados, edificados de material, techos de zinc, tejuela, tirantería de pino tea, pisos, unos de baldosas y otros de madera, aberturas pino, habiendo sido avaluado a razón de 40 pesos el metro cuadrado; y 3.o Otras mejoras, como ser pozo, alambrados, cercos, etc., que en conjunto han sido avaluadas en la suma de 320 pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la referida tasación, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Dicho remate ha sido ordenado en los autos caratulados "Minelli, González y Compañía contra Asunción Gutiérrez, por cobro de pesos". — Salto, Noviembre 22 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

Nov.25-3404-v.dic.11.

FRANCISCO COSTA
Juzgado L. Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 933. —Banco Popular del Uruguay contra Germán Mela, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 5 de Diciembre entrante, a las 9 horas y 30 minutos, el señor rematador don Francisco Costa, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número mil trescientos ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste sobre la calle Artes (hoy Colón), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con doña Gregoria Romero, hoy el doctor Carlos D. Gastelumendi; por el Sud, con doña Feliciana Romero, hoy don Juan Nin, y por el Este, con doña María Capdevilla, hoy don José María Lasarte. Que el mismo día, a las 11 horas, y en las puertas de este Juzgado, el mismo rematador, asistido del señor Alguacil y Actuario del mismo, va a vender, al mejor postor, el establecimiento denominado "Granja Unión", situado en el ejido de chacras, de las de esta ciudad, con terreno empadronado con el número tres mil ciento noventa y siete, que, según mensura practicada por el agrimensor don León Castro, y plano de diecisiete de Agosto de mil novecientos uno, tiene un área superficial de ochenta y cinco hectáreas, ocho mil novecientos noventa y dos metros veinte decímetros, que linda: por el Norte, con la sucesión de don Luis Muela, don Cecilio Valiente y don Telmo Aguiar; por el Sud, calle por medio, con don Felipe Esquivel, don Fermín Pereyra y sucesores de don F. Muñoz; al Este, calle por medio, con el doctor Carlos A. Fein y coronel don Juan José Fernández; y al Oeste, cañada Boticario. Se previene: Primero: Que los mejores postores deberán oblar el diez por ciento de sus respectivas ofertas, a los efectos previstos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los respectivos compradores; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes correspondientes a las propiedades hipotecadas están en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Mercedes, Noviembre 13 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Nov.18-3221-v.dic.2.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE DE MERCADERIAS

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, recaída en los autos "Apolinario Magallanes con José Gaia, reconocimiento de firma", a solicitud del síndico, don José María Suárez, se procederá, el día dieciocho del mes entrante, a las trece horas, a la venta en remate público, por el martillero don Francisco Aramendi, presidiendo el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de todas las mercaderías que se encuentran detalladas en el inventario que luce de fojas sesenta y seis a setenta y dos de dichos autos, y que se encuentran depositadas en la casa que ocupa dicha firma comercial, en donde se procederá al remate, calle Manuel Meléndez, (casa de Faustino Belino). Se previene: Primero: Que las ventas serán hechas por lotes, y se efectuarán al mejor postor; Segundo: Que el importe de las mismas deberá ser abonado al retirar éstas; Tercero: Que las ventas se harán por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación que tienen. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.23-3345-v.dic.2.

COMERCIALES

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza en los ramos de almacén de hierros y ferretería en general, bajo la firma de Oribe Hermanos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Atanasio Oribe. Se hace esta publicación para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Rocha, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Oribe. — Atanasio Oribe.

Nov.25-3397-v.dic.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada con fecha de hoy por el escribano don José Luis Antuña (hijo), hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída, y que giraba bajo la razón social de Alimundi y Garibaldi, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Serafín Alimundi (hijo). — Dolores Noviembre 9 de 1922. — Sefarín Alimundi (hijo). — Manuel Garibaldi.

Nov.25-3400-v.dic.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender los negocios que en los ramos de carnicería tengo establecidos en esta ciudad. Uno en el camino al Cerro, hoy Avenida Carlos María Ramírez número 241 a, y el otro en la calle Manuel Herrera y Obes número 243, esquina Berinduague (pueblo Victoria). Por lo tanto, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal a los expresados domicilios con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Noviembre 20 de 1922. — Enrique Tormaggia.

Nov.25-3383-v.dic.16.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Tulio R. Moltedo he prometido vender a don José María Ejili Pons la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1527, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro de los 30 días en la escribanía, calle Batoví número 2154. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — José Yocco.

Nov.24-3375-v.dic.15.

Al comercio y al público

Se hace saber que la sucesión de don Pedro Pera, con intervención del contador don Antonio C. Cozzolino, prometió vender su casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situado en la Avenida Agraciada número 2549, esquina General Aguilar, a los señores Víctor y Estanislao Blasco. El que tuviese algo que reclamar deberá concurrir a dicho negocio en el término de ley. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — María Josefina Pera Pizzorno. —María Pizzorno de Pera. — Víctor y Estanislao Blasco.

Nov.24-3374-v.dic.15.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Secundino Domínguez el almacén de comestibles situado en la calle Independencia número 1780, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — Justino Silveira.

Nov.23-3341-v.dic.14.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de los señores José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida Garibaldi número 386, esquina Monte Caseros, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — Caballero Hermanos.

Nov.23-3343-v.dic.14.

Negocio vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Alfredo Delgado la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Constituyente número 1838, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. —José Maroñas.

Nov.23-3326-v.dic.14.

Rifa postergada

Se hace saber a los poseedores de boletos de la rifa de un cuadro pintado al óleo, que debía sortearse en combinación con la última lotería del corriente mes, que ésta ha sido postergada hasta la última jugada de la Lotería del Hospital de Caridad del mes de Marzo del año entrante.

Nov.23-3333-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos disuelto amistosamente la sociedad que con la firma Furino y de la Iglesia teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Galicia número 1497, esquina Piedra Alta, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Pascual Furino, y quedando desligado completamente José de la Iglesia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Pascual Furino. — José de la Iglesia.

Nov.23-3336-v.dic.14.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que según escritura que pasó ante el escribano don Francisco B. Llugain el diez del corriente, se ha disuelto la sociedad que en esta ciudad giraba bajo la firma de Castañeda y Politeo, haciéndose cargo el ex socio Politeo del pasivo que resulta del balance realizado el tres de Mayo último, y el ex socio Castañeda de toda otra deuda que existiese fuera de las expresadas en aquel balance. — Rosario, Noviembre 11 de 1922. — Andrés Castañeda. — Por poder de Antonio Politeo: Isidoro Pablo Galván.

Nov.22-3320-v.dic.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Benito García la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Batoví número 2201, esquina Madrid, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Severino Martínez.

Nov.22-3292-v.dic.13.

Negocio vendido

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico que por escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón he prometido vender a los señores Machado, Colomer y Cía. el negocio sito en esta ciudad, calle Sarandí número 511, denominado antes "Despensa Sarandí", y hoy "Sucursal número 2. — Bazar Lusitano". Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicho domicilio en el plazo legal. — Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Roberto B. Gluria.

Nov.22-3308-v.dic.13.

Disolución social y venta

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver, de común acuerdo, el negocio en el ramo de panadería denominada "La Espiga de Oro", establecida en la calle Pérez Castellanos número 1313, en esta ciudad,

y vender el socio Manuel Fernández Villamil toda su parte al otro socio, José Casal. A los efectos legales hacemos estas publicaciones. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Montevideo, Noviembre 20 de 1922. — Manuel Fernández Villamil.— José Casal.

Nov.22-3306-v.dic.12.

Al público y al comercio

José O. Maristán hace presente al público, a los efectos que haya lugar por derecho, que por escritura otorgada con fecha 14 de Julio del corriente año por ante el escribano señor Joaquín Brandao Sosa adquirió los derechos a la tercera parte de los bienes que por gestiores judiciales y extrajudiciales realizadas por el suscripto volvieron al dominio de doña Rufina Zapata de Cejas y sus hijos Francisco, Eustaquia y Silvina Cejas. Con esta publicación quedan prevenidos los posibles adquirentes de esos bienes, de que éstos no pueden ser cedidos en su totalidad. — Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — José O. Maristán.

Nov.22-3316-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Santiago Lungo y Faustino Staricco, en el ramo de herrería, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 120 (Paso del Molino). — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. —Faustino Staricco. — Santiago Lungo.

Nov.22-3312-v.dic.13.

Al comercio y al público

Se hace saber que con esta fecha se ha prometido vender al señor Oscar Alberto Guerrero la mensajería "Defensa", sita en la calle Defensa número 1398, de propiedad del señor Gonzalo Gómez, a los efectos determinados en la ley. — Montevideo, Noviembre 16 de 1922. — Gonzalo Gómez. — Oscar Alberto Guerrero.

Nov.21-3268-v.dic.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Emilio Gambín y Blanc hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la fabricación de específicos para ganado mayor y menor denominada "Compañía Nacional de Específicos Infalible", con asiento en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación para que los que se consideren acreedores de la extinguida firma comparezcan dentro del término de treinta días a hacer efectivos sus créditos en la calle Cerrito número 521. — Carrau, Chiappe y Cía.

Nov.21-3276-v.dic.12.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público en general y al comercio en particular que he promtido vender al señor Alfredo Giménez el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Blandengues número 1750, esquina Guaviyú. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al expresado domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Miguel Becco.

Nov.20-3259-v.dic.11.

Banco de Préstamos Inmobiliarios

(EN LIQUIDACION)

Asamblea Ordinaria. — 2.a convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y suscriptores de acciones para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 411, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance al 30 de Septiembre próximo pasado.

2.o Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta que se labra de la misma.

Se previene a los señores accionistas y suscriptores de acciones que para asistir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones o cuotas de integración en las oficinas del Banco hasta el 28 del coriente.

Las resoluciones que se tomen serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Noviembre de 1922. — La Comisión Liquidadora.

Nov.20-3260-v.nov.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Blas Nappi, mi casa de comercio en el ramo de cantina y restaurant situada en la calle José Ladislao Terra número 2350, de esta ciudad. A los efectos legales hago las presentes publicaciones para que los que tengan cuentas con el referido negocio las presenten dentro del término del emplazamiento en la escribanía del señor Federico Prando, calle Andes número 1267. — Guerino Valizia.

Nov.20-3242-v.dic.11.

Negocio vendido

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Emilio A. Fernández la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Cerro Largo número 1130, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — José Cotelo.

Nov.20-3238-v.dic.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta por ante el escribano Fernando I. Díaz, a don Pedro Cassou el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de panadería y sus anexos, y bajo la denominación de "Panadería Francesa", tengo situado en la casa número 1277 de la calle Yaguarón, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores de dicha casa, deberán presentar sus créditos, a fin de serles satisfechos, el 16 de Diciembre, a las 17 horas, día y hora en que será otorgada la escritura definitiva de venta. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Simón Casalongue.

Nov.18-3215-v.dic.9.

Al comercio y al público

Participamos que la sucesión de Lorenzo Cocino ha prometido vender a Claudino de Armas el establecimiento comercial que la primera tiene en esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. A los efectos previstos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten al establecimiento con los justificativos de sus créditos a deducir sus acciones. — Pando, Noviembre 15 de 1922. — Por la sucesión Cocino: Amelia Martínez de Cocino. — Claudino de Armas.

Nov.17-3205-v.dic.7.

Al comercio y al público

Comunicamos que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi el 9 de Noviembre corriente disolvimos la sociedad que habíamos constituído en esta ciudad bajo la razón de Zinola y Facelli, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo Gregorio Facelli Berrutti. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Pando, Noviembre 15 de 1922. — Héctor Zinola. — Gregorio Facelli Berrutti.

Nov.17-3100-v.dic.7.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que la panadería denominada "Las Palmas", situada en la calle Arapey número 925, de esta ciudad, ha quedado a cargo y pertenencia de los suscriptos, Domingo G. y Juan Rodríguez, pues sus otros copropietarios, nuestros hermanos Osvaldo, Clotilde, José, Ramón, Balbina y Miguel Rodríguez, nos han vendido sus partes en dicho establecimiento, según y conforme a estipulaciones de común acuerdo. — San José, Noviembre 14 de 1922. — Juan Rodríguez. — Domingo G. Rodríguez.

Nov.17-3189-v.dic.7.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de Juan Fernández y Hno. el almacén de comstibles y bebidas al por menor sito en la calle 25 de Mayo número 299, esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Manuel Pico.

Nov.17-3207-v.dic.7.

Disolución parcial de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general, de acuerdo con las disposiciones vigentes, que el día 10 de Noviembre, ante el escribano don Atilio D'Angelo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba bajo la denominación de F. y N. Avellanal y Harán, quedando con el activo y pasivo los socios señores Nazareo Avellanal y Juan Pedro Harán. A los efectos mencionados se hace la presente publicación.— Salto, Noviembre 14 de 1922. — Felipe Avellanal. — Nazareo Avellanal. — Juan Pedro Harán.

Nov.16-3181-v.dic.16.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio en general que según convenio celebrado ante el escribano don Rodolfo García de Zúñiga he prometido vender a don Faustino García la casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas denominado "2.o Almacén de la Villa de Carballo", situado en la calle Comercio número 153 a. De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos del caso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Manuel Redo Suárez.

Nov.16-3179-v.dic.6.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor José Maiorano la casa de comercio que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, sita en la calle Juncal número 1327. Los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, contados desde hoy, para su cobro; pasado ese plazo, sin haberse hecho, no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. —Antonio Messano. — José Maiorano.

Nov.16-3159-v.dic.6.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Aurelio Barizo y Miguelina Presta de Sposto mi casa de comercio "Restaurant Torinés", situado en la calle Pérez Castellanos número 1574. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a mis acreedores. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Mario Monzeglio.

Nov.16-3161-v.dic.6.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha hemos vendido a los señores Carlos Eastman y Dante de Gerónimo la casa de comercio que en el ramo de garage y venta de repuestos y accesorios gira en esta plaza en la calle Maldonado número 1318. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1922. — Giacummo Hnos.

Nov.16-3182-v.dic.6.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Millé el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Galicia número 2301, esquina Patria, de esta ciudad; notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. —Manuel González.

Nov.16-3177-v.dic.6.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio en general que he prometido vender a don José M.a Pan mi establecimiento de carnicería instalado en la calle Arenal Grande número 2248. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo a los acreedores de dicho comercio para que se presenten a deducir sus derechos dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Noviembre 11 de 1922. — Francisco Albarracín.

Nov.16-3183-v.dic.6.

Disolución de sociedad

Por terminación de contrato y de común y amigable acuerdo ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime hemos procedido a la disolución de la sociedad comercial en comandita que giraba en esta plaza bajo la firma social de Rubio Hermanos y Cía., retirándose el socio comanditario don Angel Rubio, quedando con el activo y pasivo de la firma los socios José y Manuel Rubio, quienes con su hermano Benjamín Rubio constituyen una nueva sociedad colectiva que girará con la misma firma Rubio Hermanos y Cía., para continuar los mismos negocios, tanto en esta villa como en Valizas, dedicados a la compraventa de mercaderías en general, frutos del país y haciendas. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta pu-

blicación. — Castillos, Noviembre 8 de 1922. —Angel Rubio. — José Rubio Suárez. — Manuel F. Rubio.

Nov.16-3184-v.dic.6.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Pedro Crovetto; las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú número 2150, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. —Serafín Rama y Cía.

Nov.16-3071-v.dic.6.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intrmedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de los señores Domingo Piccardo y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Gaboto número 1669, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Baldomero Acevedo.

Nov.13-3097-v.dic.4.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cipriano Tejera el comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecido en la calle Miguelete número 1842. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos, se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Guarnieri Giuseppe.

Nov.14-3127-v.dic.5.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender a los señores D. Seti y Cía. una de nuestras casas de comercio, o sea la situada en la Avenida 18 de Julio números 1115 y 1117, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos a todos los que tengan cuentas a cobrar contra dicho comercio se presenten a cobrarlas en nuestra casa, situada en la Avenida 18 de Julio número 1089, por el término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Strejilevich y Schuvaks.

Nov.13-2982-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha primero del corriente mes y ante el escribano señor Guzmán Acosta y Lara, se ha firmado el compromiso de disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón Corohs y D'Angelo, en la ramo de explotación de canteras y venta de sus productos y sus similares, cuyos componentes son los señores Umberto D'Angelo y Jaime G. Corohs, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor D'Angelo, a cuyo efecto se avisa a los acreedores de la mencionada sociedad para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Acosta y Lara, calle Misiones número 1489, escritorio número 26, a los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Jaime G. Corohs. — Umberto D'Angelo.

Nov.13-3084-v.dic.4.

Al público y al comercio

Habiendo prometido vender a los señores Gregorio Avallone y José Micheli el taller de "Hojalatería y Bombería del Correo", que tengo en esta ciudad, calle Buenos Aires esquina Misiones, se avisa a los acreedores de dicha casa que deben pasar con los justificativos de sus créditos por la escribanía del señor Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro del plazo y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Cayetano Di Landro.

Nov.13-3092-v.dic.4.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad relativa al negocio de compra y venta de artículos de droguería y farmacia, sita en esta ciudad, calle Julio Herrera y Obes número 1430, que gira bajo la razón de Pérez y Moure, y al mismo tiempo el firmante, León E. Pérez, enajenará su parte en el activo y pasivo social. Y a los efectos legales se hace esta publicación citando a todos los que tengan interés se presenten ante la escribanía de Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — León Pérez. — Federico Moure.

Nov.11-3053-v.dic.1.o.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que por compromiso celebrado con esta fecha ante el escribano don Pedro Gómez Muñoz, don Cayetano Tipoldi ha prometido vender a don Domingo Bernardo el establecimiento que gira en esta plaza en la calle Miguelete número 1824, en el ramo de barbería y peluquería, y que los créditos pasivos contra dicho establecimiento se reciben en el mismo hasta treinta días, a contar desde la fecha — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — Cayetano Tipoldi. — Domingo Bernardo.

Nov.11-3052-v.dic.1 o.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Casildo Cal y José Bermúdez, el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Martín García número 1526. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 7 de 1922. — Ricardo Tuduri.

Nov.9-2980-v.nov.29.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Antonio Ribeiro el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Yaro número 1000. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1922. — José Díaz.

Nov.9-2981-v.nov.29.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Eduardo Pons Juan la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, etc. tenía establecida en la calle Villardebó número 1256. Por lo tanto, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la misma casa, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Gregorio Bexicosqui.

Nov.8-2959-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1599, esquina Tacuarembó, que giraba bajo la firma de García y López, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Eliseo García. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Manuel López. — Eliseo García.

Nov.8-2956-v.nov.28.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de la materia, nosotros, los abajo firmados, María G. de Costa, como heredera de su hijo Domingo Costa y Antonio Caeiro, por sí, declaramos que la primera ha vendido al segundo las existencias en mercaderías, muebles y útiles, etc. del almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle Montevideo y Soriano. — Paysandú, Octubre 9 de 1922. —María G. de Costa. — Antonio Caeiro.

Nov.8-2970v.nov.28.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender a don Basilio Butik mi casa de comercio que tengo establecida en la Villa del Cerro, calle Grecia número trescientos veinte, la que comprende el ramo de puesto de verduras y comestibles en general. Los que tengan créditos a cobrar deben presentarse con los justificativos dentro de treinta días, contados desde hoy, en la escribanía de don Dionisio Coronel, Plaza Independencia número 719, todos los días, de 11 a 12 horas; no siendo así, no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Noviembre 6 de 1922. — Guzmán Osadchiy. — Basilio Butik.

Nov.8-2954-v.nov.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido a Juan Ramón Romero mi negocio de almacén de comestibles situado en la calle Lavalleja esquina Olimar, de esta ciudad, exceptuándose de la operación, que tuvo lugar el seis del corriente, los créditos activos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, previniéndose a los acreedores que deben presentarse al local indicado dentro de treinta días. — San José, Noviembre 8 de 1922. — Juan Ramón Romero. — José P. Franco.

Nov.13-3083-v.dic.4.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido al señor Pedro Ribas mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situada en la calle Santiago Sierra número 35 (Cerrito de la Victoria). — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Desiderio Mendoza.

Nov.7-2935-v.nov.27.

Al público y al comercio

Avisamos que hemos convenido vender a don Salvador A. Puch las existencias de la casa de comercio que en el ramo de fábrica de ropa blanca y artículos para hombres tenemos establecida en la calle Sierra número 2012, de esta ciudad. Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — Antunes Maciel Hnos.

Nov.7-2938-v.nov.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor don Amancio Saijo las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén y depósito de forrajes establecida en esta ciudad de Minas, calle José Batlle y Ordóñez esquina doctor Aníbal del Campo, lo que hago saber para que mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos dentro del plazo de treinta días. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Santana Rodríguez Olivar.

Nov.7-2948-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que amigablemente hemos disuelto la sociedad de la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en los ramos de tienda, mercería, juguetería y almacén, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Carrasco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Minas, Noviembre 3 de 1922. — Jacobo Carrasco.

Nov.7-2949-v.nov.27.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago constar que he vendido a don Alberto D. Pérez, las existencias de mi casa de comercio en los ramos de tienda, mercería y ropería, establecida en esta ciudad, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, lo que hago saber para que mis acreedores se presenten con sus respectivos créditos. Pasados los treinta días el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Minas, Noviembre 1.o de 1922. — Tomás Abadía.

Nov.7-2947-v.nov.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva hago saber que he prometido vender a don Norberto Luz y Cía. las existencias de mi casa de comercio situada en el Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera. — Vichadero, Octubre 30 de 1922. — Carlos María Broggio.

Nov.6-2921-v.nov.27.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos dejado sin más efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del negocio de carniecría, calle Canelones número 1612, que suscribimos con fecha 29 de Septiembre último, siendo por cuenta del señor Legrand las cuentas a cobrar y a pagar correspondientes a todo el mes de Octubre, y haciéndose cargo nuevamente el señor Baccino de dicho negocio desde el 1.o del corriente mes. —S. Legrand. — Juan Baccino.

Nov.6-2910-v.nov.27.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 17 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Astrac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto
Arregui y Cía.

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Corrazo Elena P. de.
Carido León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano.

F

Fignone Luis
Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino.
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palaú Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Uthurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía.
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Cataumbert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.ª
Domino Antonio
Dolianiti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
García Gallardo A.
Granara y Cía. J.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos B.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincenti y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada E.

Rivera

Cataumbret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Barneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo
Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. E.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.

V.o B.o: **Cuñarro.** — **Andrés C. Sardá.**

2906-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 16....	Sopas....................	V. y M.	31 Diciembre 1922
Rural número 17....	Mataperros................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Rivera		
Rural número 44....	Mataperros................	V. y M.	31 Diciembre 1922
	Minas		
Rural número 35....	Vejigas....................	V. y M.	31 Diciembre 1922

Venta de carnicería

Por el presente hago público que mediante compromiso firmado hoy en la escribanía de don Juan R. Domínguez he prometido vender a don Eusebio Becerra el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Victoria número 2155, esquina Arroyo Negro, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar, las deudas y demás obligaciones correspondientes hasta el día 13 inclusive del corriente mes. — Montevideo, Noviembre 10 de 1922. — Pedro Berrutti.

Nov.14-3121-v.dic.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos pública la disolución de la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, ferretería, etc. teníamos establecida en esta ciudad, bajo la razón de Aguilera y Cía., pasando el activo y pasivo a cargo del socio César Ramagli. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1922. —J. C. Aguilera. — C. Ramagli.

Nov.10-3028-v.dic.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gualberto Vicente Viglieta el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Presidente Batlle sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1922. — Vicente Fernández.

Nov.14-3125-v.dic.5.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta a don Manuel Fernández y don Leopoldo Bellomusto la casa de comercio conocida por "Pescadería del Este", instalada en la calle Florida número 1641, de esta ciudad, donde podrán ocurrir mis acreedores con los justificativos de sus créditos; haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Domingo Revello.

Nov.6-2924-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Benigno Suárez y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Eduardo Acevedo número 1294, esquina Guaná número 1902, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. —Héctor Sarniguet.

Nov.8-2957-v.nov.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Fernando Antía ha quedado, de común y amistoso acuerdo, disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de C. M. Carve y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Carlos M. Carve. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1922. — Carlos M. Carve. — Gualberto Costa. — Carlos C. Lettieri.

Oct.25-2619-v.nov.25.

Convocatoria de acreedores

La Comisión que suscribe ruega a todos los que tengan créditos a cobrar de la firma Pedro Andreu Figueras, que en el ramo de taller de calzado gira en esta plaza, calle Domingo Aramburú número 2018, se sirvan presentar sus créditos para tomar nota de ellos en la casa Bally Limitada, calle Florida número 1467, dentro de los treinta días, contados desde hoy. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. — Schuster, Ehrlich y Compañía. — Bally Limitada. — Antonio Vidal e Hijo.

Oct.25-2651-v.nov.25.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos convenido la disolución de la sociedad que teníamos constituída en el ramo de provisión en la calle Galicia número 2114, de esta ciudad, que giraba bajo la razón Fernández y Regueira, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Carlos Regueira, quien a su vez constituye nueva sociedad con su señor hermano José María Regueira, bajo la razón Regueira Hnos., para ocuparse en el mismo negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Antonio Fernández. — Carlos Regueira.

Nov.8-2961-v.nov.28.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y tienda establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues, denominada "El Avestruz", a los señores Constantino Menoni e Hijos. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Octubre 23 de 1922. — Marciano Diez Plaza.
Oct.31-2781-v.nov.30.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con intervención del escritorio de Fontaina, Mattiauda y Laxalde hemos prometido vender a favor de los señores Lista y Alvarez el almacén y despacho de bebidas situado en la calle Carapé número 2200, esquina Patria, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la misma casa dentro del término establecido por aquella disposición legal. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Sucesión de Juan Mallacrida. — Alvarez y Lista.
Nov.6-2899-v.nov.27.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Sánchez y Cía., el comercio que en el ramo de fabricación de bebidas sin alcohol tenía establecido en la calle San José número 1414 (Montevideo). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta pblicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 31 de 1922. — Genaro Puglia.
Nov.6-2916-v.nov.27.

Al público y al comercio

Hago saber que he prometido en venta la "Pensión Familiar", calle Misiones 1332. A los efectos de la ley, los que tengan créditos a cobrar deben presentar sus justificativos en la calle Sarandí número 445 (Escribanía de E. I. Paz). — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Pedro Rodríguez Calvo.
Nov.6-2893-v.nov.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Durazno número 1551, esquina Ejido, que giraba bajo la firma de Crovetto Hnos., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Juan Crovetto e Hijo. Como lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Juan Crovetto. — Pedro Crovetto e Hijo.
Nov.6-2897-v.nov.27.

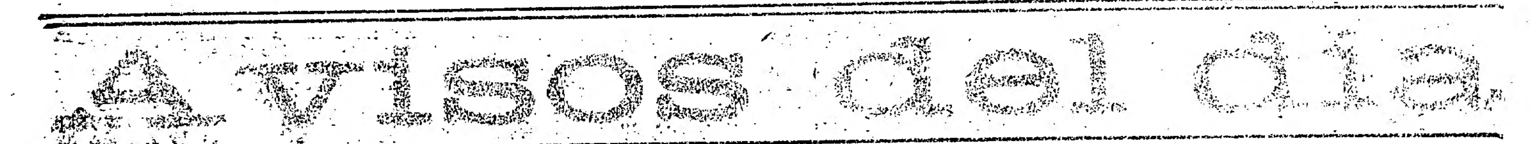
Compañía Extensión al Este del Ferrocarril C. del Uruguay

VENTA DE TERRENO

A los efectos del artículo 27 del decreto reglamentario fecha 3 de Septiembre de 1884, se avisa a los interesados que esta Compañía ha resuelto vender un sobrante de terreno sito en el kilómetro 305-500 de la línea Melo, adquirido de la sucesión Coello o Caetano por escritura fecha Marzo 20 de 1908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1922.
Nov.6-2923-v.dic.7.

Disolución de sociedad

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano J. Rodríguez Martín, quedó disuelta la sociedad de capital e industria que teníamos celebrada, quedando separado el socio industrial don Pascual Celestino Iglesias. A los fines que hubiere lugar, hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1922. — Juan Maissonave. — Pascual Celestino Iglesias.
Nov.6-2900-v.nov.27.



Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 68

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos cocinas, de acuerdo con las características establecidas en el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde las 15 horas a las 18, hasta el 30 de Noviembre; y desde las 8 a las 12 horas desde el 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 4 de Diciembre hasta las 10 y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.27-3431-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 69

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 tarimas, según modelo existente en la Escuela Naval.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, desde las 15 horas a las 18, hasta el 30 de Noviembre, y desde las 8 hasta las 12 horas, desde el 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas hasta el día 4 de Diciembre de 1922, hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.27-3430-v.dic.6.

LICITACION PUBLICA N.o 58. — ASUNTO N.o 1788

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 1.400 tubos de fuego sistema "Manesman", sin costura, de dos metros de largo x 25 m|m. de diámetro externo, y 25 m|m de espesor.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, hasta el 30 de Noviembre, y de las 8 horas horas a las 12 del 1.o de Diciembre.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 12 de Diciembre hasta las 10 horas y 30, y en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.27-3482-v.nov.30.

LICITACION PUBLICA N.o 57. — ASUNTO N.o 1676

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 700 tubos calentadores para caldera "Yarrow", de las siguientes dimensiones: largo 900 milímetros, diámetro externo 25 m|m., e interno de 20 m|n.

Los tubos serán "Manesman", completamente rectos, de acero especial para caldera a tubo de agua, sin costura, resistentes a una presión de vapor de 17 kilos por c. c., y una presión de prueba hidráulica de 25 kilos por c. c.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 11 de Diciembre, a las 10 y 30, y en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones desde las 15 horas hasta las 18 hasta el 30 de Noviembre, y desde las 8 hasta las 12 horas desde el 1.o de Diciembre. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Nov.27-3429-v.dic.7.

Comisión Nacional de Educación Física

CONSTRUCCION DE APARATOS PARA EJERCICIOS FISICOS

Llámase a licitación pública para la construcción de aparatos para ejercicios físicos, destinados a las plazas de deportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional de Educación Física, Avenida 18 de Julio número 1085, todos los días hábiles de las 9 a las 11 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de $ 0.25, en sobres cerrados y lacrados, y se recibirán hasta el lunes 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Alberto J. Ruiz, Secretario.
Nov.27-3426-v.nov.29.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10850

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Warren Manufacturing Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a (papel glaseado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3437-v.dic.12.

ACTA N.o 10858

Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Con esta fecha, los señores Queirolo, Fernández Facal y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 68.a, 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3415-v.dic.12.

ACTA N.o 10848

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Knox Hat, Company, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a y 60.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3435-v.dic.12.

ACTA N.o 10849

Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, de Akron, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

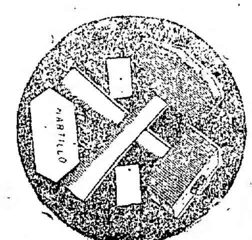
ALL-WEATHER

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 1.a, 10.a, 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3436-v.dic.12.

ACTA N.o 10842

Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Monteghirfo y Patrón,

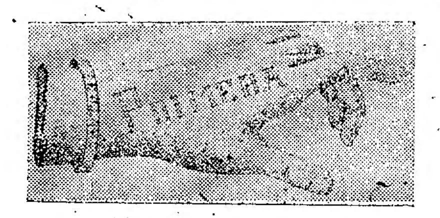
de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3 y 4, clases 7.a, 13.a, 17.a y 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3434-v.dic.12.

ACTA N.o 10841

Montevideo, Noviembre 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Alejandro y José Mautone, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Nov.27-3433-v.dic.12.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en un edificio destinado a Escuela Industrial del Departamento de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría el día 6 de Diciembre próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Nov.27-3432-v.dic.5.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIVISION DE ARQUITECTURA

Licitación

Se llama a propuestas para la construcción de un grupo de 13 casas económicas en el Buceo, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en esta División todos los días hábiles de 8 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán en esta División el 11 de Diciembre próximo hasta las 10 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1922. — El Arquitecto Jefe.
Nov.27-3413-v.dic.7.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción del adoquinado de la calle Caridad entre las de García Peña y Abayubá, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.
Dic.27-3416-v.dic.7.

Licitación

Convócanse postores, por segunda vez, para la construcción del adoquinado de la calle Carlos Berg entre Luis de la Torre y doctor Enrique Muñoz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. — La Dirección.
Nov.27-3411-v.dic.7.

Licitación

Convócanse, por segunda vez, postores para la construcción del adoquinado de la calle Carlos M. Maeso entre las de Enrique Muñoz y Libertad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 12 de Diciembre próximo, a las 10 horas.

Se previene que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que concurra. — Montevideo, Noviembre 22 de 1922. — La Dirección.
Nov.27-3412-v.dic.7.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE FLORES

Llamado a licitación para la pavimentación de algunas calles de Trinidad

Llámase a licitación, por el término de cuarenta días para la pavimentación de las calles de la ciudad de Trinidad que a continuación se expresan: Fray Ubeda y Santísima Trinidad entre las de 25 de Mayo y Carlos María Ramírez, 25 de Mayo hasta 18 de Julio, y Treinta y Tres entre Montevideo y 25 de Mayo, lo que deberá hacerse de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las diez, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo de Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Trinidad, Noviembre 10 de 1922. — Juan Carlos Garat, Secretario.
Nov.27-3076-v.nov.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO SERAFIN FRANCHI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milano, domiciliado en la calle General Santiago de la Bandera, y doña TERESA CARNELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Como, domiciliada en la calle Vázquez número 1481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
1369-v.dic.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GOMEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en el Camino Reyes número 31 a, y doña MARCELINA FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en el Camino Reyes número 31 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1376-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Coristanco, domiciliado en el Camino Burgues número 2868, y doña ADELINA FRACIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Burgues número 2868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
1375-v.dic.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON REGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 17, y doña MARCELINA GIMENEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle La Paz número 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1370-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANTANA NAVARRO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Islas Canarias, domiciliado en la calle Piedras número 483, y doña JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Garibaldi número 443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1372-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUCAS TABARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Propios número 418, y doña MARIA JOSEFA PADILLA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1374-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1922, a las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO RODOLFO RODRIGUEZ SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1027, y doña VICTORIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Uruguay número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1373-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COUTO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1893, y doña ENCARNACION RAZOS, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Galicia número 2245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1371-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALVAREZ, de 35 años de edad,

de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1768, y doña PAULA IMPERIAL, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1768.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1379-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MACHICOTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Colonia número 1139 (6.a sección), y doña DORA SARA RODRIGUEZ PROUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 193.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1380-v.dic.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO BALDUCCI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Salamanca número 1937, y doña IGNACIA CULTELLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Salamanca número 1937.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [Oficial"] por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1378-v.dic.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Noviembre del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE MEDINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1471, y doña MARIA CAROLINA MARTINEZ SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Arroyo Negro número 1779.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1377-v.dic.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922 —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-3438-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-3409-v.dic.6.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por el doctor Domingo Giribaldi Heguy y otros solicitando la siguiente rectificación de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Juan Cachinaut y María Camino, donde dice Casinat, debe decir Cachinaut; 2.o En la partida de nacimiento de Mariana, donde dice Graciana Elzugaray, debe decir María Camino, que en la partida figura como abuela, en lugar de madre. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Nov.27-3414-v.dic.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Chiozza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Septiembre 12 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario. Nov.27-3421-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Richard Roth, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Ida Hausberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Noviembre 9 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario. Nov.27-3349-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de defunción de Benito García, por error se dice que sus padres son Benito García e Isabel Acosta, cuando tan sólo debe ser el de Isabel García, como madre natural; 2.o En la partida de defunción de Regino García, aparecen como padres de éste Benito García e Isabel Acosta, cuando sólo debe figurar Benito García, como padre natural; y 3.o En la partida de nacimiento de Regino García figuran como abuelos de éste Tomás García e Isabel Acosta, debiendo figurar tan sólo Isabel García, como abuela natural. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Noviembre 15 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario. Nov.27-3243-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Citación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Elicia Larrosa", se cita a don Juan Pedro Sosa o sus sucesores o cualquier título para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, siento el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de este emplazamiento. — Melo, Noviembre 21 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario. Nov.27-3420-v.dic.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Ramón Barreneche, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Noviembre 18 de 1922. — Alberto S Quintana, Escribano. Nov.27-3419-v.dic.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión testamentaria de don Juan María Zouza, emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 18 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano. Nov.27-3418-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Félix Robredo o Félix Francisco Rodbredo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 14 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.27-3424-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Zusperreguy, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 13 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Nov.27-3423-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernardina González de Silvera o Silveira y de don Eulalio Nadal Silvera o Silveira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Octubre 4 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Nov.27-3410-v.dic.6.

RAMON P. GONZALEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Inocente Tanoyra contra Hijos de Inocente Tanoyra, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las quince horas, y en la puerta de este Juzgado Letrado Departamental, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. González, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones destinadas a exposición de feria ganadera y demás mejoras, situada en el paraje denominado Achar, undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de diez hectáreas, y que, según mensura practicada por el agrimensor don Alfredo Hareau, se deslinda así: seiscientos sesenta y seis metros y seiscientos sesenta y seis milímetros de frente al Nordeste al callejón de diecisiete metros, que lo separa de la sucesión de don Juan Aguerre; igual extensión en la línea del Sureste, por donde linda con don Inocente Tanoyra; ciento cincuenta metros en la línea del Noreste, lindando con el mismo don Inocente Tanoyra, y ciento cincuenta metros en la línea Suroeste, por donde limita también con el propio señor Tanoyra. Se previene: 1.o que la venta se hará al mejor postor, y que el mismo deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle ella aceptada, en manos del señor Actuario, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Tacuarembó, Noviembre 23 de 1922. —Jorge Eudoro Acebedo, Actuario. Nov.27-3425-v.dic.12.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día nueve del entrante mes de Diciembre, a las diez horas, se dará principio, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes pertenecientes a los fallidos Ruiz Hermanos, y en el lugar donde se encuentran, sito en la quinta sección del Departamento. Se venderán al contado, y no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, debiendo e lmejor postor consignar su importe en manos del martillero. — San José, Noviembre 23 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Nov.27-3417-v.dic.6.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOZADA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Menotti De Marino, curador de su madre incapaz Malvina Graña de De Marino, autorización judicial para enajenar", se hace saber que el día veintidós del entrante Diciembre, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, en las puertas del Juzgado, por el martillero señor José Carlos Lorenzo y Losada, y con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble de pertenencia de la nombrada incapaz: Un terreno solar, de posición esquinero, con el edificio y mejoras que contiene, situado en esta ciudad, manzana número 107, con una superficie de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos, con la calle Río Branco; por otro, con solar de don Miguel Machado, y por el fondo, con solar de Luis Fierro. Tasado en la suma de tres mil pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no supere a la tasación referida, y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. Los títulos se encuentran agregados al expediente. — Rocha, Noviembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.27-3427-v.dic.12.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor José García Castro nuestra casa de comercio denominada "Restaurant y Pensión España", situada en la calle Cerro Largo números 962 y 964. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Manuel Moure Domínguez. — Manuel Moure.

Nov.27-3442-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Moure Domínguez y Manuel Moure mi casa de comercio, denominada "Provisión Roudeau", situada en la Avenida General Roudeau número 1530. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones a fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — José García Castro.

Nov.27-3441-v.dic.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Atilio Rómulo Alvarez el negocio de carnicería denominado "Mercadito del Este", que tengo establecido en esta ciudad, calle Magallanes número 1250, esquina Constituyente. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al expresado domicilio dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1922. — José M. Baccino.

Nov.27-3439-v.dic.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Squizano y Ferrari, propietaria del almacén y despacho de bebidas establecido en el Camino Mendoza, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el socio Luis Squizano. — Montevideo, Noviembre 18 de 1922. — Luis Squizano. — Zenón Ferrari.

Nov.27-3422-v.dic.18.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de don Manuel Castro y Jesús D. Suárez el almacén de comestibles y bebidas situado en la Avenida General Flores número 708, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Noviembre 25 de 1922. — Luis Bozzolasco (hijo).

Nov.27-3443-v.dic.18.

Al comercio y al público

En conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que van a ser transferidos a la Sociedad Anónima "Barraca Americana", antes Hufnagel, Plottier y Compañía, el activo y el pasivo de la sociedad colectiva comanditaria que bajo la firma de Hufnagel, Plottier y Compañía giraba en esta República, todo de acuerdo con lo resuelto al constituirse dicha Sociedad Anónima, uno de cuyos objetos fué adquirir el activo y pasivo de la sociedad Hufnagel, Plottier y Compañía, y continuar las operaciones de ésta. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — Hufnagel, Plottier y Compañía, Sarandí 444.

Nov.27-3440-v.dic.18.